



**PRESIDENCIA PRO TEMPORE PARAGUAY
PRIMER SEMESTRE 2011**

PLAN DE ACCIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR

2011- 2015

ÍNDICE

a.	Introducción	3
i.	Balance	5
b.	Visión	10
c.	Misión	10
d.	Principios orientadores del Plan	10
e.	Objetivos estratégicos	13
f.	Lineamientos estratégicos	14
g.	Estructura orgánica del SEM	17
ii.	Organigrama	17
iii.	Creación de la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente (CRC FD)	18
iv.	Definición de la estructura y funciones de las instancias del SEM	19
h.	Plan Operativo	24
i.	Seguimiento y monitoreo	71
j.	Financiamiento	

ANEXOS

Anexo I	Siglas	73
Anexo II	Estructura Orgánica y Reglamento Interno del Sector Educativo del MERCOSUR	76
Anexo III	Normativa del MERCOSUR	82



a. **INTRODUCCIÓN**

El Plan del Sector Educativo del MERCOSUR 2011-2015 se enmarca en un nuevo contexto internacional y regional. A nivel internacional se destacan cambios sustanciales en las relaciones políticas, comerciales y financieras acaecidos luego de la crisis económica de 2008, que impactó fuertemente en los países de América del Norte y Europa.

La disminución del poder económico de los países desarrollados permitió el crecimiento de los llamados “países emergentes”, especialmente Brasil, Rusia, India y China. En este contexto, América Latina se ha convertido en un importante destino para los flujos de inversión extranjera, lo que demuestra la capacidad de superación de la crisis económica.

Este hecho deriva no solo de las políticas económicas, fiscales y financieras adoptadas, sino principalmente, de la estabilidad democrática alcanzada por los países de la región, así como el desarrollo y expansión de las políticas y derechos sociales que garantizan el crecimiento del nivel de vida de sus pueblos. Los indicadores económicos y sociales muestran, por ejemplo, que un porcentaje significativo de su población superó la línea de pobreza.

Sin embargo, a pesar de los avances económicos y sociales, América Latina continúa siendo una de las regiones con mayor índice de desigualdad en la distribución del ingreso.

La crisis económica de 2008 y el consiguiente aumento de la influencia de los países en desarrollo ha fortalecido los mecanismos de negociación multilateral. En consecuencia, América del Sur puso de relieve el importante papel político desempeñado por la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, para fortalecer las relaciones entre los países de la región. El Mercado Común del Sur - MERCOSUR, a su vez, ha avanzado en temáticas



como el Código Aduanero, el Arancel Externo Común y la consolidación del Sistema de Solución de Controversias.

Cabe destacar que el MERCOSUR se ha consolidado como uno de los más importantes proyectos de política exterior de la región y representa, actualmente, mucho más que un acuerdo comercial. Además de todo lo que se ha logrado en el ámbito económico, existe un proceso de integración política y cultural que responde a aspiraciones históricas de los pueblos de América del Sur. Se destaca la creación del Parlamento del MERCOSUR, el Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento Institucional del Mercosur - FOCEM y el Instituto Social del MERCOSUR.

Teniendo en cuenta las deudas pendientes en materia de inclusión y educación de calidad, el Siglo XXI nos insta a trabajar arduamente con el objetivo de hacer frente a estos desafíos. En este contexto de fortalecimiento de las políticas de integración regional, la educación juega un papel estratégico, siendo el Sector Educativo del MERCOSUR – SEM, con sus veinte años de existencia y trabajo ininterrumpidos, instrumento esencial para la construcción de un espacio educativo integrado a través de la coordinación de las políticas educativas.

En los últimos cinco años se ha consolidado el concepto de la educación como un derecho humano y un bien público y social. En este sentido, se avanzó en los ordenamientos jurídicos de los países de la región y hubo un incremento considerable en los niveles de cobertura de la educación, además del aumento de la calidad. Por otra parte, continúa la expansión de la educación profesional y superior en toda la región.

Asimismo, sigue existiendo una fuerte desigualdad en los resultados educativos, permaneciendo en situación vulnerable parte de las poblaciones históricamente excluidas. También es necesario ampliar la vinculación de la educación con el trabajo, teniendo en cuenta las cuestiones geográficas y sociales. En este sentido, los países continuarán firmes en el esfuerzo de



aumentar su inversión en educación, lo que llevará a mejorar la infraestructura de las políticas de asistencia a los sectores más vulnerables y el reconocimiento de la importancia de la profesión docente en la sociedad. En lo que respecta a la integración regional, se observa que las políticas educativas incluyen contenidos y acciones comunes para la formación de una identidad regional, a fin de lograr una educación de calidad para todos, comprometida con el desarrollo social y que preste atención especial a los sectores más vulnerables y que reconozca la importancia del respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.

Cabe destacar que el MERCOSUR cuenta con un nuevo marco concertado y aprobado por nuestros países en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, el Programa “Metas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”, que aborda los principales desafíos educativos de la región, con el objetivo de mejorar la calidad y la equidad en la educación para hacer frente a la pobreza y a la desigualdad, asumiendo el compromiso de invertir más y mejor en educación en los próximos diez años. El Plan del SEM y el Proyecto Metas 2021 están en sinergia, por tanto, los esfuerzos para la concreción de uno y otro redundarán en beneficio de ambos.

i. Balance

La evaluación del Plan del SEM 2006-2010 demuestra que, a pesar de las dificultades inherentes a cualquier proceso de integración, el Sector Educativo del MERCOSUR consiguió dar continuidad a sus actividades avanzando en las direcciones estratégicas establecidas.

Desde el punto de vista de su estructura, el SEM mantiene en funcionamiento las Reuniones de Ministros de Educación (RME), el Comité Coordinador Regional (CCR), las tres Comisiones Regionales Coordinadoras de Áreas (CRCAs) y el Sistema de Información y Comunicación (SIC). También es importante destacar la realización de reuniones de diversos grupos de trabajo, como la de materiales didácticos en derechos humanos y bibliotecas



escolares, y de seminarios tales como el de Posgrado y el de Patrimonio Indígena. Estas actividades, a lo largo de los cinco años contribuyeron de forma relevante a la consolidación de la agenda de la integración educativa en la región.

Estas instancias avanzaron también en la ejecución de varios proyectos. Se destacan, en especial, la formación reciente del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR (FEM). Además de ser el primer fondo sectorial de financiamiento del MERCOSUR, el FEM servirá como instrumento para dar continuidad a las acciones del Sector, hasta el momento financiadas por iniciativas puntuales de los Ministerios de Educación de los países participantes y organismos internacionales.

Se avanzó sustancialmente en el relacionamiento del SEM con otros bloques y organismos internacionales, como OEI, UNASUR, Unión Europea, UNESCO y OEA. Como ejemplo de este avance, se destaca la planificación de acciones del Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI) de la UNASUR, a fin de garantizar la convergencia y complementariedad con las acciones del Plan del SEM 2011-2015.

Adicionalmente, fue firmado el primer acuerdo con Unión Europea - UE para la creación de un Programa de Movilidad del MERCOSUR – PMM, y se encuentra en proceso de aprobación un programa específico para el área de formación docente denominado Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR – PASEM.

Es importante destacar el posicionamiento acordado del SEM en otras instancias internacionales y regionales en temas políticos y de cooperación en educación, contando muchas veces con la presentación de documentos convergentes. En este sentido, señalamos la participación conjunta del MERCOSUR en la Conferencia Mundial de Educación Superior de UNESCO (CMES), así como también en la Conferencia Mundial de Educación de Jóvenes y Adultos, CONFINTEA, ambas realizadas en 2009.



En cuanto al relacionamiento del SEM con otras instancias del MERCOSUR, la evaluación demostró que, a pesar de los avances y esfuerzos realizados en la articulación con otras áreas del bloque, ese punto merecerá mayor atención en los próximos años, de manera a mejorar aún más la implementación de acciones transversales.

Con relación a la interacción y diálogo con la sociedad civil, se realizaron cuatro Foros Sociales con la participación de diversos actores vinculados a la educación (ONGs, sindicatos, asociaciones de estudiantes). También debe destacarse el trabajo conjunto con el Sector Educativo de la Confederación de Centrales Sindicales del Cono Sur, a través de reuniones periódicas y del establecimiento de una agenda de trabajo común. Los países entienden que este diálogo constituye un aspecto fundamental para el fortalecimiento del Sector y que merecen una atención especial en los próximos años.

En cuanto a la Educación Básica, se consolidó y actualizó la tabla de equivalencias del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no técnico, que no se adecuaba a los cambios en las legislaciones relacionadas con la educación de los países. Otro aspecto a señalar es la institucionalización del Proyecto Caminos del MERCOSUR con la realización de ocho ediciones consecutivas, consagrando siempre la integración educativa y cultural de los jóvenes. Se destaca también la primera edición del Proyecto Parlamento Juvenil del MERCOSUR, que culminó con un encuentro de jóvenes de la enseñanza media de seis países de América del Sur con los Parlamentarios del MERCOSUR, a quienes presentaron propuestas para mejorar la educación en la región.

Con relación al proceso de acreditación, al finalizar en 2005 el Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA), el SEM realizó al año siguiente 2006, el Seminario de Evaluación del mismo, que dio lugar a la creación del Plan Operativo para la implementación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR).



En 2008, en la Reunión de Ministros de Educación se firmó el "Acuerdo para la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de los respectivos diplomas en el MERCOSUR y Estados Asociados", aprobado por el Consejo del Mercado Común a través de la Decisión N° 17/08.

Partiendo de un mecanismo experimental (MEXA) con la adhesión de 6 países y 85 carreras de grado evaluadas y acreditadas en 3 áreas (Agronomía, Medicina e Ingeniería), el Sistema ARCU-SUR inició sus actividades con la adhesión de 7 países, y extendió los procesos de evaluación para 7 áreas: Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Ingeniería, Medicina, Odontología y Veterinaria.

Aunque el proceso de evaluación no ha seguido el mismo ritmo en todos los países, se estima que hasta el momento fueron acreditadas cerca de 200 carreras de grado, siendo posible estimar que hasta que se concluyan las convocatorias en todos los países, se llegará alrededor de 500 carreras acreditadas.

Otro punto que merece especial atención es la incorporación de los temas de discusión del SEM en la formación docente, considerada ésta el punto crucial en cualquier proceso de desarrollo de políticas educativas en la región.

Cabe destacar que en el último período fue creado el grupo de trabajo de formación docente, que contó con la participación de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS). Los resultados del debate, que surgieron del grupo de referencia, apuntan a la necesidad de que estos temas adquieran mayor relevancia en el próximo quinquenio.

Deben mencionarse también las acciones vinculadas a la educación en derechos humanos, educación ambiental, educación en la primera infancia, educación de jóvenes y adultos, educación profesional y tecnológica, educación en la diversidad y educación a distancia, que en el Plan 2011 – 2015 serán consolidadas y estructuradas.

Varios materiales relativos a diversas áreas se han elaborado y publicado en Internet. Sin embargo, con los avances tecnológicos, se espera que en el próximo período, el uso del formato digital en las publicaciones sea intensificado, a los efectos de facilitar el acceso a estos materiales.

Dada la expansión de los proyectos y los programas, se verifica que la visibilidad del SEM mejoró en los últimos cinco años, llegando a un mayor número de beneficiarios.

Sin embargo, se observa que también es necesario aumentar la presencia del Sector en los debates de la sociedad, lo que será abordado en el próximo período.

En lo que refiere al financiamiento de las acciones previstas en el Plan del SEM 2006-2010 se identifican tres vías:

- (i) directamente de los países;
- (ii) de un país en beneficio del bloque para la realización de una actividad regional, y
- (iii) de los organismos internacionales para la realización de eventos y proyectos.

Si bien se espera que las formas de financiamiento antes mencionadas sigan existiendo, una mayor estabilidad en las acciones podría concretarse a través de nuevos aportes al FEM.

En términos generales, se considera que en el Plan del SEM 2006 – 2010 no hubo un instrumento para el adecuado monitoreo. En este sentido, se busca que el Plan del SEM 2011 – 2015 contenga un sistema de monitoreo y evaluación que permita acompañar las acciones establecidas, identificar problemas de rendimiento a lo largo de todo el período y proceder a los ajustes cuando sea necesario, para que a fines de 2015, todos los objetivos y acciones sean implementados.



b. VISIÓN

Ser un espacio regional donde se brinda y garantiza una educación con equidad y calidad, caracterizado por el conocimiento recíproco, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la cooperación solidaria, con valores compartidos que contribuyan al mejoramiento y democratización de los sistemas educativos de la región y a generar condiciones favorables para la paz, mediante el desarrollo social, económico y humano sustentable.

c. MISIÓN

Conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.

d. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN

El presente Plan será desarrollado de acuerdo con una serie de principios que estarán presentes en todos los niveles y en la aplicación de sus líneas estratégicas.

Son reconocidos como principios orientadores:

- 1. Confianza:** es la base fundamental de las relaciones. Esta actitud constituye un elemento esencial para fortalecer el vínculo entre los países. El conocimiento mutuo y una relación de trabajo fluida

permiten desarrollar un marco de certeza y seguridad que favorece el desarrollo de las actividades y potencia futuros programas conjuntos.

2. **Respeto y consenso:** las acciones del SEM se basan en acuerdos internacionales que establecen la búsqueda del entendimiento y la mutua conveniencia. Esto implica actitudes de respeto y compromiso. De respeto a los procesos y políticas educativas nacionales, y de compromiso en la búsqueda de acuerdos y aplicación de los mismos.
3. **Solidaridad:** la aplicación del presente Plan podrá ser realizada en base a la iniciativa de cada país y al apoyo solidario con aquellos países que, en ciertas condiciones particulares, no puedan cumplir total o parcialmente con algún proyecto o alguna actividad que sea de su interés. Este principio permitirá dar continuidad a las acciones en el marco de situaciones adversas por las cuales los países puedan atravesar.
4. **Cooperación:** las acciones del SEM serán acordadas teniendo en cuenta las diferencias y asimetrías. El intercambio, la asistencia técnica y la cooperación entre los sistemas educativos serán favorecidos, ya que los mismos propician las condiciones para un resultado exitoso de las acciones presentadas.
5. **Impacto:** las acciones deberán ser coherentes con el lineamiento estratégico, integradas en todos los niveles y modalidades, emergiendo de la realidad y con impacto en la sociedad. Las mismas deberán ser vinculadas con las políticas educativas nacionales.
El Plan deberá prever acciones que tengan consecuencias concretas en los sistemas educativos de los países, considerando a los centros educativos como los principales destinatarios de sus acciones.
En ese sentido, es preciso reconocer el papel que cumple la dimensión local de cada país.

6. Difusión y visibilidad: es imprescindible que los logros del SEM (acuerdos, proyectos e instrumentos de acción permanentes) tengan mayor difusión. En ese sentido será fundamental y estratégico construir una relación sustentable y fluida con los medios de comunicación. Además, es necesario desarrollar estrategias que favorezcan el uso continuo del sitio web del SIC y asegurar su actualización.

La visibilidad del SEM y de sus acciones no deben ser reducidas a una simple comunicación de la opinión pública o la difusión de los acuerdos firmados. También es necesario que los Ministerios utilicen las herramientas para la divulgación de sus acciones entre los actores de los sistemas educativos.

7. Gradualidad: la realización del Plan deberá seguir una dinámica que contemple la autonomía de los países y los ritmos de cada sistema educativo, de forma de permitir la aplicación real de los acuerdos.

Este elemento deberá ser considerado a la hora de promover la integración de los diferentes países a los proyectos y acciones acordados. Cada país debe tener plena libertad de integrarse a los diferentes ámbitos, comisiones y acciones que se emprendan, explicitando su intención en cada caso para evitar el atraso innecesario de las acciones y proyectos planteados y de acuerdo con las normas vigentes en el MERCOSUR.

8. Diálogo e interacción: las acciones derivadas del Plan deberán promover el diálogo y la interacción del SEM con otros actores tanto en el ámbito del MERCOSUR, UNASUR y otros bloques regionales, así como con los gobiernos nacionales, locales y la sociedad civil.

Es necesario que el SEM, en el ámbito del MERCOSUR, profundice sus relaciones con otros espacios de negociación y resolución, de manera que los acuerdos emanados de las reuniones de Ministros puedan tener



efecto en las negociaciones multilaterales en las que el MERCOSUR participa.

También es necesario profundizar las relaciones con otros organismos internacionales para compatibilizar puntos de vista y favorecer la convergencia de objetivos y perspectivas.

En este sentido cabe enfatizar la articulación de los compromisos asumidos en la XX Cumbre Iberoamericana para abordar los principales desafíos educativos de la región, el programa “Metas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”, y canalizar las iniciativas de las agencias de cooperación multilateral para su cometido.

La interacción y el diálogo con actores de la sociedad civil en general debe ser un punto de referencia para las acciones del SEM en el entendido de que la educación es un fenómeno social. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del SEM.

e. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente;
2. Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo;
3. Promover la cooperación solidaria y el intercambio, para mejorar los sistemas educativos;
4. Impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales; y
5. Concertar políticas que articulen la educación como el proceso de integración del MERCOSUR.

Asimismo, estos objetivos están en consonancia con las metas generales 1ª a 11ª del Programa “Metas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”.

f. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

1) Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente.

- 1.1. Promoción de acciones para la consolidación de una conciencia ciudadana favorable al proceso de integración regional.
- 1.2. Fomento de programas que proporcionen el fortalecimiento de las zonas de frontera y la construcción de una identidad regional.
- 1.3. Desarrollo de programas de formación y reflexión en torno a una cultura da paz, respeto a la democracia, a los derechos humanos, memoria histórica y al medio ambiente.
- 1.4. Promoción y difusión de los idiomas oficiales del MERCOSUR.

2) Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo.

- 2.1 Desarrollo de programas para mejorar la equidad y la calidad de la educación en los países del MERCOSUR.
- 2.2 Promoción de iniciativas y acciones en consonancia con los objetivos de la Educación para Todos y Objetivos del Milenio.
- 2.3 Promoción de programas de valorización y formación de profesores, tanto inicial como continua.

- 2.4 Fomento de iniciativas para el tratamiento de otras áreas y modalidades educativas (educación infantil, educación de adultos, no-formal, a distancia, etc.), que permitan alcanzar una educación para todos a lo largo de la vida.
- 2.5 Incorporación a la educación de nuevas tecnologías con vistas a mejorar la calidad y promover la inclusión social.
- 2.6 Fortalecimiento de los vínculos entre educación y sistema productivo.

3. Promover la cooperación solidaria y el intercambio, para la mejora de los sistemas educativos.

- 3.1 Promoción del conocimiento recíproco de las políticas educativas nacionales con vistas a su concertación.
- 3.2 Estimular investigaciones que permitan un mejor conocimiento de la realidad educativa de la región.
- 3.3 Organización y fortalecimiento de redes (institucionales y académicas) que faciliten el intercambio de información y de experiencias educativas para afianzar las capacidades nacionales y contribuir a la disminución de las asimetrías.
- 3.4 Promoción y fortalecimiento de núcleos educativos y centros regionales de excelencia.
- 3.5 Intercambio de conocimientos y transferencia de tecnologías a partir de las fortalezas y complementariedades existentes.

4. Incentivar y fortalecer los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directores y profesionales.

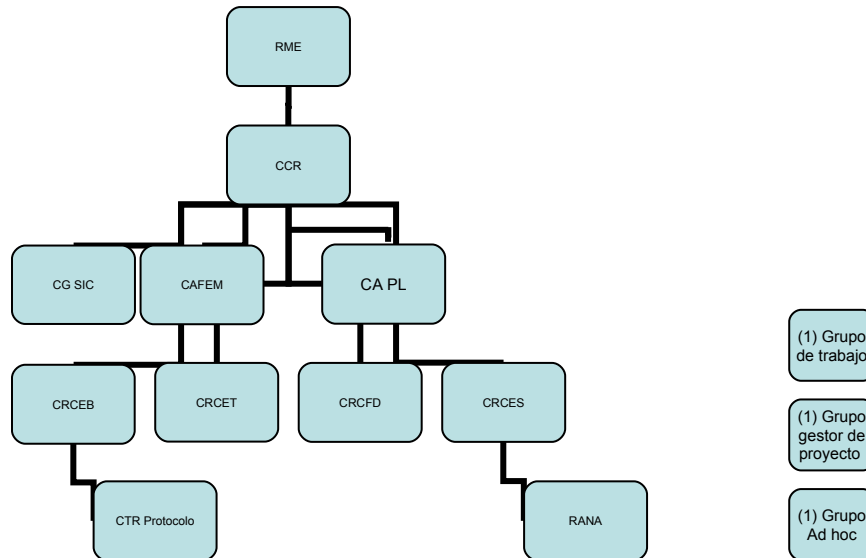
- 4.1. Garantía y consolidación del derecho a la educación en el marco del proceso de integración regional mediante el reconocimiento y la equiparación de estudios.
- 4.2 Fortalecimiento y mantenimiento de programas de movilidad de estudiantes de grado en la región.
- 4.3 Promoción e incentivo de nuevas iniciativas para la movilidad de los distintos actores de los sistemas educativos en la región.
- 4.4. Fomento de iniciativas de intercambio de docentes y estudiantes de centros de educación alternativa o no formal.

5. Acordar políticas que articulen la educación como un proceso de integración del MERCOSUR.

- 5.1. Coordinación y articulación con las diferentes instancias del MERCOSUR para el tratamiento de distintos temas.
- 5.2. Seguimiento, vigencia y aplicación de los acuerdos alcanzados.
- 5.3. Promoción de una formación específica para la integración.
- 5.4. Coordinación y articulación de programas, con espacios y comunidades locales.
- 5.5. Visibilidad y difusión de los resultados y beneficios de la integración educativa.
- 5.6. Consolidación orgánica y financiera del SEM en el marco institucional del MERCOSUR.
- 5.7. Fortalecimiento de la relación con los diversos actores de la sociedad civil.

g. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SEM

ii. Organigrama



La estructura del SEM ha permitido avanzar en acuerdos institucionales, proyectos y programas conjuntos que garantizaron la integración regional en la educación.

Sin embargo, existe cierto déficit institucional en el Sector, lo que exige repensar su lógica de funcionamiento, teniendo en cuenta los nuevos desafíos planificados, las nuevas actividades incorporadas, de manera de facilitar una gestión más dinámica y eficaz.

Como se señalara anteriormente, en los últimos cinco años el Sector Educativo del MERCOSUR se ampliaron las temáticas con el propósito de contemplar el tema educativo con mayor amplitud. Esa diversificación originó la creación de diversas comisiones y grupos de trabajo.

Grupos Gestores de Proyectos, Grupos de Trabajo y/o Comisiones Ad-Hoc de carácter temporario que cesarán en sus funciones una vez concluida la tarea asignada. Los mismos serán conformados, en principio, con funcionarios técnicos de cada estado parte dependiendo de cada comisión de área.

Esta apertura dio origen a la creación de distintos grupos de trabajos y comisiones.

En el próximo período, las Comisiones Regionales Coordinadoras de Área deberán orientar y coordinar las actividades de los grupos a su cargo. En este sentido, uno de los compromisos del CCR será establecer mecanismos que permitan una comunicación fluida entre los diversos ámbitos del SEM, de modo a respetar su organigrama y reglamento interno.

Por lo tanto, para el próximo quinquenio se institucionaliza en la estructura del SEM la figura de los Grupos de Trabajo y se propone la creación de una nueva Comisión Regional Coordinadora para el área de Formación Docente.

iii. Creación de la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente (CRC FD)

Se identificó, a lo largo del último período, una creciente dificultad en tratar el tema de la Formación Docente en el ámbito del SEM. El enlace con el área de Educación Básica no contemplaba la participación técnica necesaria al tratamiento de las cuestiones planteadas. Como consecuencia, se aplazaron acciones que trataban específicamente del tema. El carácter transversal y la diversidad de las características de la formación docente para los países de MERCOSUR, como la terminología, los currículos y la duración de la formación técnica y superior, indican la necesidad de crear una comisión de área específica. De esta manera, será posible tratar específicamente la materia, esencial para la temática de los procesos educativos, además de dar organicidad a los grupos de trabajo tales como Educación en la Diversidad, Formación de Profesores de portugués y español y Educación a Distancia. Cabe mencionar que la aprobación del Proyecto de Apoyo al SEM (PASEM) por la Unión Europea, será fundamental para el desarrollo de las actividades del área para el próximo quinquenio, pues proveerá los fondos necesarios para el efecto.

iv. Definición de la estructura y funciones de las instancias del SEM

Frente a la complejidad de las tareas previstas, es necesario institucionalizar en los países estructuras permanentes especializadas en la gestión de los programas del SEM, que colaboren con la Presidencia pro tempore, se relacionen con sus contrapartes en los países y realicen las tareas de vinculación y asesoramiento, seguimiento y difusión de las actividades demandadas por el CCR.

Para optimizar la estructura y su funcionamiento se considera conveniente:

- a) establecer mecanismos para la incorporación de nuevos países asociados a las actividades del SEM;
- b) mejorar la capacidad de relacionamiento del SEM con otros órganos del MERCOSUR, considerando:
 - la necesidad de que las resoluciones de la RME sean sistemáticamente incluidas en las agendas de los órganos decisorios del MERCOSUR (GMC y CMC);
 - la importancia de la interacción horizontal con otras reuniones de Ministros de la región;
 - la importancia de profundizar los vínculos con el Parlamento del MERCOSUR, el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), el Subgrupo de Trabajo N° 10 (SGT 10) y con el Comité de Cooperación Técnica (CCT).
 - la necesidad de estimular la conformación de redes y una estricta vinculación entre los niveles administrativos y de gestión de los sistemas educativos de los países miembros y asociados de la región;



- la necesidad de fortalecer la coordinación a nivel de MERCOSUR en las relaciones con organismos internacionales, regionales, sub-regionales y otros países.

En cuanto a la estructura del Sector Educativo del MERCOSUR, para que sea dinámico y flexible, se consideran tres funciones principales:

- **Políticas** (objetivos estratégicos)
- **Técnicas** (áreas y líneas de acción)
- **De ejecución** (elaboración y ejecución de proyectos)

Estas funciones estarán coordinadas por las siguientes instancias orgánicas, de acuerdo con el Reglamento Interno del SEM, aprobado por la Resolución GMC N° 28/01.

Con función política se enumeran las siguientes instancias:

1. Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR (RME): constituye la instancia orgánica superior del Sector Educativo del MECOSUR, responsable de adoptar Acuerdos sobre los aportes que pueda hacer la gestión educativa al desarrollo de las políticas del MERCOSUR (CMC/DEC. 7/91).

2. Comité Coordinador Regional (CCR): es el órgano asesor de la Reunión de Ministros que propone políticas de integración y cooperación en el ámbito de la educación y coordina el desarrollo del accionar del SEM.

De esta manera, su tarea implica el desarrollo de una serie de competencias que contienen las siguientes funciones:

- a) Actuar como canal de comunicación orgánica del SEM con la estructura instucional del MERCOSUR, en especial con la RME;
- b) Desarrollar y ejecutar planes, proyectos y acciones encomendadas por la RME;
- c) Elevar propuestas e iniciativas a la RME;
- d) Promover la articulación con organismos internacionales de cooperación y financiamiento, agencias especializadas, instituciones y actores de la sociedad civil;

- e) Proponer, aprobar y evaluar los programas, proyectos y acciones, estableciendo prioridades y responsabilidades, en función de los objetivos estratégicos establecidos;
- f) Identificar los mecanismos de financiamiento y las fuentes de recursos que permitan la implementación de los programas y proyectos prioritarios del SEM;
- g) Elaborar un Programa Anual y un cronograma de actividades en el marco del Plan vigente;
- h) Proponer a la RME la creación de nuevas instancias necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;
- i) Crear, con carácter transitorio, instancias asesoras o de trabajo para el desempeño de una función específica;
- j) Supervisar, monitorear y evaluar el desarrollo del Plan del SEM;
- k) Supervisar y evaluar el funcionamiento de las diversas instancias del SEM;
- l) Difundir los avances del proceso de integración y los resultados de los estudios y proyectos realizados;
- m) Informar y rendir cuentas a la RME sobre el trabajo realizado;
- n) Resolver situaciones no contempladas en el Reglamento en su ámbito de actuación;
- o) Cumplir toda otra función que la RME le encomiende.

Cabe destacar que de forma semestral y rotativa, por orden alfabético, cada Estado Parte integrante del MERCOSUR ejerce la Presidencia pro tempore. Durante ese período los Ministerios de Educación tienen a su cargo el ejercicio de la Secretaría pro tempore, órgano de apoyo operativo encargado de mantener una comunicación fluida y permanente con las delegaciones de los países integrantes, organizar y coordinar las reuniones del Sector, archivar la documentación oficial y remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación procedente de la Reunión de Ministros con el objeto de ser consideradas por el Grupo Mercado Común y el Consejo Mercado Común.

En la estructura de las funciones técnicas, se encuentran las siguientes instancias:

3. Comisiones Regionales Coordinadoras de Áreas (CRCA): son instancias dependientes del CCR que colaboran en la definición de las líneas de acción y en la propuesta de mecanismos de implementación, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos establecidos por el Sector Educativo del MERCOSUR. Su tarea consiste en:

- a) Planificar e implementar las líneas de acción;
- b) Proponer la creación de instancias de trabajo para un mejor desarrollo de sus funciones;
- c) Analizar y evaluar los proyectos;
- d) Gestionar y ejecutar proyectos.

Cabe señalar que las CRCA tienen a su cargo elaborar el perfil del proyecto, analizar su viabilidad y elevar la propuesta al CCR, que identificará las fuentes de financiamiento. Para ello, es necesario un trabajo de coordinación y comunicación flexible que posibilite la retroalimentación. La elaboración final del proyecto será responsabilidad de los grupos de trabajo.

4. Comité Asesor del FEM: unidad que asesora la administración financiera del Fondo del SEM.

En el ámbito de las funciones de ejecución, se enumeran las siguientes instancias:

5. Grupos de Trabajo (GT): es un subsistema especializado que asesora al CCR o a una CRCA. Cuenta con un funcionamiento permanente y tiene como objetivo proyectar y/o realizar una o varias tareas relacionadas con un tema. La creación de los GT deberá ser sometida al CCR y aprobada por la RME.

6. Grupo Gestor de Proyectos (GGP): son instancias temporales específicas convocadas ad hoc por el CCR a iniciativa propia o a sugerencia de las Comisiones Regionales Coordinadoras de Área,

para elaborar los perfiles y desarrollar los proyectos aprobados en el marco del SEM/FEM. La elaboración final del proyecto estará a cargo de los GGP, que informarán y comunicarán directamente a la CRCA.

7. **Comisión Ad Hoc:** instancia de trabajo especial creada con carácter temporario a efectos de analizar una temática específica de interés emergente y considerada de importancia para el SEM. La duración de la misma se extiende hasta la conclusión de las actividades y fines para los que fue creada. La misma será conformada, en principio, con funcionarios de cada Estado Parte.
8. **Comité de Gestión:** son unidades que administran instancias específicas relacionadas con los procesos para un funcionamiento eficiente del Sector.
9. **Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación (CGSIC):** atiende los requerimientos de comunicación, difusión del conocimiento, información y trabajo colaborativo en el ámbito del SEM en cualquier nivel, utilizando tecnologías de comunicación social e información como recursos para cumplir su cometido. Este sistema será administrado por un Comité que diseña, gestiona y administra la información del SEM de acuerdo a las necesidades de sus distintas instancias. Algunas de sus tareas serán:
 - a) Desarrollar sitio web, plataformas de comunicación, links con los diferentes programas del sector y espacios de colaboración;
 - b) Mantener actualizado los datos, documentos de trabajo, actas y anexos de las diferentes reuniones;
 - c) Difundir las convocatorias, noticias, resoluciones del SEM y publicaciones digitales;
 - d) Diseñar y elaborar indicadores y armonización de términos.



h. PLAN OPERATIVO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACCIONES	PERIODO	RESULTADOS
1. Contribuir con la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y respecto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente.				
Comité Coordinador Regional – CCR				
A. Difundir el proceso de integración regional y los avances en materia educativa a través de las herramientas de comunicación diversas.	A.1. Utilización de herramientas que agilicen el acceso a la información referida a los acuerdos, acciones y documentos aprobados por el SEM.	A.1.1. Actualizar, publicar y difundir acuerdos, normas, documentos, actividades y publicaciones del SEM, entre otros.	2011- 2015	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas de comunicación utilizadas y actualizadas.
		A.1.2. Impulsar acciones que permitan optimizar la funcionalidad del SIC, garantizando la disponibilidad de información actualizada y la facilidad al acceso a las mismas por parte de los usuarios.		
		A.1.3. Articular con la Secretaría del MERCOSUR (SM) y demás instancias, para el suministro de las publicaciones que serán parte del acervo de la base de datos virtual del SEM.		
A.2. Actualización anual del sitio web del SIC y de los portales de los ministerios de educación con la incorporación de contenidos sobre la integración regional y los sistemas educativos.	A.2.1. Efectuar un relevamiento sobre contenidos existentes relativos a la integración regional.		2011	<ul style="list-style-type: none"> Relevamiento de contenidos existentes sobre integración regional, concluido.
		A.2.2. Promover la producción de materiales sobre historia del MERCOSUR para la difusión de los sistemas educativos.		2012
A.3. Producción de contenidos sobre integración regional para la difusión en los sistemas educativos.	A.3.1. Articular con otros Sectores del MERCOSUR, en especial con el Sector Cultural, la difusión de los materiales existentes sobre el tema.		2011 - 2014	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos producidos sobre integración regional, difundidos.

		A.3.2. Realizar un concurso sobre recursos educativos en línea, integración regional y los sistemas educativos.	2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concurso realizado
	A.4. Producción de información sobre la problemática educativa y su impacto en la integración regional.	A.4.1. Articular con las Instituciones de Educación Superior e Investigación, la realización de una indagación sobre los asuntos y temas relevantes a ser analizados en el ámbito del MERCOSUR.	2012-2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indagación de asuntos y temas relevantes, realizada.
		A.4.2. Promover encuentros nacionales y uno regional para intercambio de experiencias sobre el desarrollo de los temas y las problemáticas identificadas.	2013-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuentros nacionales y regionales, realizados.
		A.4.3. Coordinar la sistematización de documentos a partir de investigaciones y de encuentros que puedan servir de insumos para los países.	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos sistematizados.
Comité Asesor de Políticas Lingüísticas				
B. Promover y difundir acciones de respeto a la diversidad lingüística en los sistemas educativos de los países.	B.1. Realización de por lo menos un seminario regional para reconceptualizar la noción y la definición de estatus de las lenguas en el contexto regional, para tratar la diversidad lingüística y cultural en el ámbito educativo.	B.1.1. Elaborar y publicar la convocatoria para la presentación de trabajos.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatoria publicada.
		B.1.2. Realizar el Seminario Regional “Educación, lenguas e integración”.	2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario realizado.
		B.1.3. Difundir los resultados del Seminario Regional.	2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relatoría del Seminario Regional publicada.

<p>B.2. Organización de eventos para promover la concientización acerca de la diversidad lingüística y cultural en los sistemas educativos de los países de la región.</p>	<p>B.2.1. Articular con otras instancias del SEM para generar espacios de trabajo conjunto en esta temática.</p>	<p>2011-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacios de trabajo conjunto generados.
<p>B.3. Instalación de un foro de debate en la comunidad educativa sobre las problemáticas de la diversidad lingüística y cultural.</p>	<p>B.2.2. Seleccionar y/o crear instrumentos que permitan mapear y describir experiencias educativas relacionadas con la temática de las lenguas y de las culturas.</p>	<p>2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Repertorios de instrumentos seleccionados y/o creados.
	<p>B.2.3. Publicar la convocatoria para la presentación de experiencias en la gestión educativa de la diversidad lingüística y cultural.</p>	<p>2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatoria publicada.
	<p>B.2.4. Realizar una Exposición Virtual “Las lenguas en los sistemas educativos” en el ámbito del MERCOSUR, destinada a promover experiencias innovadoras de enseñanza y aprendizaje de las lenguas en los sistemas educativos en contextos de diversidad.</p>	<p>2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exposición Virtual realizada (archivo de experiencias instalado).
	<p>B.2.5. Realizar seminario interno del SEM sobre educación en la diversidad lingüística y cultural con representantes de los GT u otras instancias.</p>	<p>2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario interno realizado y relatoría publicada.
	<p>B.3.1. Inventariar medios y espacios de divulgación de las comunidades educativas de los países de la región.</p>	<p>2011-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Foro instalado.
	<p>B.3.2. Organizar y difundir eventos relacionados con la temática de la diversidad lingüística y cultural.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización y difusión de eventos realizadas.

		B.3.3. Organizar y participar en espacios de difusión y tratamiento de la problemática de la diversidad y sus implicancias educativas.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacios de difusión organizados y participación efectivizada. 	
		B.3.4. Difundir los resultados de las acciones relacionadas con la gestión de la diversidad lingüística y cultural en las comunidades educativas de los países de la región.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones y resultados difundidos. 	
Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación – CGSIC					
C. Consolidar el CGSIC como instancia de difusión de las acciones desarrolladas por el Sector Educativo del MERCOSUR y como mecanismo de comunicación y monitoreo del mismo.	C.1. Mantenimiento y actualización constante de la página del SIC.	C.1.1. Publicar los documentos oficiales producidos por las instancias correspondientes.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos actualizados y disponibles en el sitio web. 	
		C.1.2. Divulgar todos los proyectos elaborados por las diferentes instancias.			
		C.1.3. Publicar noticias, boletines, resúmenes, normativa, entre otros documentos a nivel nacional y regional.			
	C.2. Difusión del sitio web y fomento de su uso como ambiente de trabajo virtual de los grupos y comisiones del SEM.	C.2.1. Difundir el sitio web en páginas sectoriales del MERCOSUR y oficiales de los países miembros y asociados.		2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enlace del sitio WEB del SEM disponible en las páginas oficiales de los Ministerios de Educación y en otras páginas sectoriales del MERCOSUR.
			C.2.2. Elaborar boletines informativos y remitirlos a organismos vinculados con temas educativos.		

		C.2.3. Crear herramientas de comunicación para usuarios internos de acuerdo con la demanda.	2011	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas de comunicación, disponibles para su uso.
		C.2.4. Capacitar las comisiones y grupos para el uso del SIC como ambiente de trabajo virtual.	2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> Talleres y cursos de capacitación realizados.
		C.2.5. Asesorar al CCR sobre los mecanismos de funcionamiento del SIC.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento técnico realizado.
		C.2.6. Participar en la elección del sistema de monitoreo y evaluación, de las funcionalidades y prestaciones de la aplicación.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de monitoreo y evaluación, seleccionado.
		C.2.7. Fortalecer los canales de comunicación del SIC con las demás instancias del SEM.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Canales de comunicación, establecidos y funcionando.
	C.3. Desarrollo del Banco de Datos Terminológicos sobre Educación.	C.3.1. Crear, ampliar y actualizar periódicamente un banco terminológico sobre educación, para consultas.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Banco de Datos Terminológicos sobre educación creado y disponible.
C.3.2. Dar continuidad al análisis de términos para la ampliación de la base terminológica conforme a los requerimientos de las diferentes comisiones o grupos del SEM, así como a las necesidades identificadas por el mismo GT.				
C.3.3. Integrar el sistema TEMA TRES u otros sistemas con bases de datos terminológicos educacionales, respetando sus particularidades a partir de los términos armonizados por el GT de Terminología y de los términos ya estructurados.		2011 - 2012	<ul style="list-style-type: none"> Sistema TEMA TRES u otros sistemas con otras bases de datos terminológicos educativos integrados. 	

	C.4. Capacitación de equipos de profesionales de los países de la región en el área de terminología.	C.4.1. Identificar especialistas en terminología de diferentes países a fin de conformar una red de especialistas del área.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Red de especialistas de terminología, conformada.
		C.4.2. Realizar cursos itinerantes de Terminología en cada país del MERCOSUR.	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> Cursos itinerantes de terminología, realizados.
Comisión Regional Coordinadora de Educación Básica - CRC EB				
A. Fortalecer la organización institucional para la gestión democrática de la escuela pública, garantizando la participación de todos los actores involucrados en el ámbito escolar.	A.1. Socialización y elaboración de material para promover la institucionalización de los órganos que participan de la vida escolar, la formación para la gestión democrática y el fortalecimiento del vínculo escuela-familia-comunidad.	A.1.1. Promover la implementación y fortalecimiento de los órganos de participación escolar con modelo definido por cada país, con principios orientadores comunes.	2011-2015	Órganos de participación escolar con modelo definido por cada país, fortalecidos.
		A.1.2. Realizar encuentro para socializar las experiencias de participación en los órganos colegiados escolares.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro realizado
		A.1.3 Socializar y elaborar material para formación y fortalecimiento de la gestión participativa y democrática en la escuela.	2013	<ul style="list-style-type: none"> Material sobre la formación y fortalecimiento de gestión participativa democrática, elaborado; y a disposición en la web del SEM.
		A.1.4 Socializar, entre los países del MERCOSUR, experiencias exitosas y material sobre el tema vínculo escuela-familia-comunidad.	2013	<ul style="list-style-type: none"> .Intercambio de experiencias exitosas para el fortalecimiento del vínculo escuela-familia-comunidad, realizado.

B. Fortalecer mecanismos de participación de los jóvenes en el proceso de promoción de ciudadanía regional.	B.1. Elaboración de un proyecto multinacional que fortalezca mecanismos de participación de jóvenes en el proceso de promoción de ciudadanía regional.	B.1.1. Identificar, en cada país miembro y asociado, buenas prácticas educativas relacionadas a la inserción de los jóvenes estudiantes en la promoción de ciudadanía regional.	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> Encuentros bianuales del Parlamento Juvenil del MERCOSUR, realizados.
		B.1.2. Constituir grupos de trabajo nacionales para proponer acciones regionales que apunten a promover el intercambio de buenas prácticas entre los jóvenes.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Grupos de trabajos constituidos.
		B.1.3. Acordar, elaborar e implementar proyecto multinacional para el desarrollo de prácticas que fortalezcan mecanismos de participación de los jóvenes en el proceso de promoción de ciudadanía regional.	2015	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto multinacional, implementado.
	B.2. Institucionalizar el Concurso Anual Histórico Literario "Caminos del MERCOSUR" como una estrategia y herramienta visible de integración regional y desarrollo de ciudadanía de los jóvenes.	B.2.1. Promover y garantizar la realización del Concurso Anual Histórico Literario "Caminos del MERCOSUR".	2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> Concurso Anual Histórico Literario del "Caminos del MERCOSUR", institucionalizado.
	B.3. Institucionalizar el Programa del Parlamento Juvenil de MERCOSUR.	B.3.1. Elaborar propuesta de reglamentación del Parlamento Juvenil del MERCOSUR.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de reglamento, elaborada y aprobada.

C. Consolidar las escuelas interculturales de frontera como una política de los Ministerios de Educación de los países miembros y asociados del MERCOSUR.	C.1. Institucionalización del proyecto Escuelas Interculturales de Frontera en el ámbito de cada Ministerio (o la instancia equivalente) de los países participantes.	C.1.1. Conformar equipos en los Ministerios para dar respuestas adecuadas y oportunas a las demandas del programa.	2011	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa incorporado a las acciones de los Ministerios.
		C.1.2. Elaborar instrumentos normativos para el programa.	2012	
D. Definir orientaciones que establezcan las directrices generales del desarrollo del programa y consolidarlo como un programa del SEM.	D.1. Reformulación del Programa Escuelas Interculturales Bilingües de Frontera para atender otras zonas de fronteras incorporando temáticas de integración, que no se limiten al bilingüismo.	D.1.1. Sistematizar los contenidos del documento bilateral anterior.	2011	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Marco Multilateral elaborado.
		D.1.2. Coordinar y acordar las líneas generales del Programa.	2012	
		D.1.3. Publicar el documento multilateral.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico de datos demo y sociolingüísticos, realizado.
		D.1.4. Realizar un diagnóstico sociolingüístico en las escuelas participantes en conjunto con referentes de políticas lingüísticas.	2013-2014	
E. Definir estrategias y metodologías propias de evaluación del Programa.	E.1. Elaboración de instrumentos y mecanismos propios de evaluación del programa.	E.1.1. Crear instrumentos de evaluación y monitoreo.	2011	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumentos y mecanismos propios de evaluación del programa, elaborados. ▪ Evaluación del Programa realizada. ▪ Acuerdos/convenios firmados ▪ Experiencias publicadas.
		E.1.2. Formalizar el apoyo a este Programa a través de instrumentos específicos, en los casos que sea necesario.	2012-2015	
		E.1.3. Definir estrategias de articulación interna de cada país.	2012-2015	
		E.1.4. Realizar reuniones bilaterales y/o multilaterales técnicas de planeamiento, evaluación y monitoreo.		

		E.1.5. Realizar seminarios para intercambio de experiencias y estudios conjuntos.		
		E.1.6. Publicar relatos, experiencias y estudios realizados en el ámbito del Programa.	2015	
Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica CRC ET				
<p>A. Fortalecer la integración regional entre los países del MERCOSUR a partir de estrategias y acciones concretas en las regiones de fronteras con las instituciones de EPT.</p>	<p>A.1. Desarrollo de cursos y/o escuelas binacionales en zonas de frontera, de forma de estimular la integración entre las instituciones de EPT.</p>	<p>A.1.1. Elaborar un instrumento normativo que, basado en la legislación existente en cada país, contribuya para su instalación y desarrollo.</p>	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento elaborado.
		<p>A.1.2. Desarrollar parámetros curriculares, pedagógicos y de normas técnicas orientadoras para la elaboración de propuestas de cursos o escuelas binacionales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones técnicas entre las instituciones para el desarrollo de las escuelas de fronteras, realizadas.
		<p>A.1.3. Identificar las áreas temáticas prioritarias para el desarrollo de experiencias en zonas de frontera, a partir de la realidad local.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Áreas temáticas prioritarias identificadas.
		<p>A.1.4. Implementar cursos y/o escuelas binacionales en las regiones de fronteras.</p>	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos y/o escuelas binacionales implementados en regiones de frontera.
	<p>A.2 Generación y sistematización del conocimiento acerca de problemáticas vinculadas a la "educación y el trabajo" en zonas de frontera.</p>	<p>A.2.1. Instalar grupos técnicos a fin de recabar información acerca de problemáticas vinculadas a "educación y trabajo" en zonas de frontera.</p>	2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios realizados
		<p>A.2.2. Elaborar informes acerca de las perspectivas del mundo productivo a fin de subsidiar la formulación de políticas de educación técnica.</p>	2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes elaborados

Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente - CRC FD					
A. Incentivar acciones de formación docente/multiplicadores para la integración regional.	A.1. Realización de dos seminarios regionales sobre formación docente orientados a la integración regional.	A.1.1. Realizar cursos de formación de formadores direccionados a la integración regional.	2011-2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes capacitados. 	
	A.2. Elaboración de un plan de acción para formación continua.	A.2.1. Identificar buenas prácticas para difusión, y promoción de nuevas actividades.		2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia sistematizada y divulgada.
		A.2.2. Diseñar planes para formación continua.		2013-2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes diseñados.
		A.2.3. Elaborar materiales didácticos para la formación continua de enseñanza de lenguas, para su publicación en el sitio web del PASEM.		2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Materiales didácticos para la formación continua publicados en sitio web.
B. Fortalecer la política pública de educación en la diversidad desde una perspectiva de los derechos humanos en el ámbito del MERCOSUR.	B.1. Elaboración de una propuesta de política integrada desde la perspectiva inclusiva en todos los países del MERCOSUR.	B.1.1. Realizar un relevamiento de las políticas de educación en la diversidad desarrolladas por los países del MERCOSUR.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relevamiento de las políticas de educación en la diversidad, realizado. 	
		B.1.2. Armonizar los conceptos referidos a la educación en la diversidad, utilizados entre los países del MERCOSUR, con énfasis en educación especial, educación indígena y afro descendientes, a través de seminarios de consulta.	2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptos armonizados 	

		<p>B.1.3. Realizar encuentros anuales-presenciales o virtuales- entre países para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistematización de un documento sobre políticas educativas en la diversidad desarrolladas en cada país. ▪ Sistematización de un documento contemplando las políticas educativas de cada país en el cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con necesidades educativas especiales. ▪ Sistematización de un documento contemplando las políticas educativas de cada país en el cumplimiento del Convenio 189 de la OIT para pueblos indígenas y la Declaración para pueblos indígenas de las NNUU. 	2011- 2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistematización de las políticas de educación en la diversidad desarrolladas por los países, elaborada.
		<p>B.1.4. Publicación de la información sistematizada actualizada sobre las políticas educativas en la diversidad desarrolladas en cada país.</p>	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos elaborados y disponibles en la plataforma virtual de los Ministerios de Educación de los países del Mercosur.
		<p>B.1.5. Realizar encuentros virtuales o presenciales para la revisión de criterios e indicadores de buenas prácticas, discutiendo las temáticas de la Diversidad (derechos humanos, género, población rural/urbana, indígena, étnico-racial, migrantes, discapacidad).</p>	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Criterios e indicadores de buenas prácticas, sobre las temáticas de la diversidad revisados, identificados y consensuados.
		<p>B.1.6. Socializar los indicadores construidos.</p>	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos conteniendo los indicadores publicados.

	B.2. Incorporar en el currículum y en la formación de docentes la temática diversidad.	B.2.1. Inclusión de la temática de diversidad en las acciones de formación inicial y continua de educadores y educadoras del sector educativo del MERCOSUR.	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Temática de diversidad en Programas de Formación Docente Inicial y Continua incluida.
	B.3. Elaboración de un documento orientador para la construcción de una política regional de participación juvenil en las temáticas de diversidad.	B.3.1 Crear espacios de discusión que permitan la participación juvenil en las temáticas de diversidad.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientaciones para la construcción de una política regional sobre la temática acordadas.
Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior - CRC ES				
A. Promover acciones para identificar líneas de trabajo de interés mutuo y acciones a realizar con CRC-EB, CRC-ET y CRC-FD.	A.1. Proponer acciones relevantes en temáticas de interés convergente.	A.1.1. Identificar cuáles son los temas transversales en esas instancias. A.1.2. Acordar líneas de trabajo conjunto.	2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento elaborado o actividad realizada (uno con cada Instancia).
B. Incrementar el vínculo de la Educación Superior del MERCOSUR en relación a otras instancias regionales.	B.1. Promover instrumentos para la cooperación, en particular con otras instancias regionales.	B.1.1. Organizar encuentros individuales con esas instancias para presentar propuestas de acciones a desarrollarse en forma conjunta, en el marco de temas puntuales y experiencias previas de ambos.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones de cooperación realizadas en conjunto con nuevos acuerdos alcanzados (al menos cuatro). Una instancia por año.
		B.1.2. Elaborar y editar instrumentos para la cooperación técnica, en conjunto con otras instancias que traten los temas objeto del acuerdo.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumentos para la cooperación técnica, elaborados.

		B.1.3. Promover la publicación de informes, experiencias y estudios realizados en el ámbito de los Acuerdos de Cooperación Técnica.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencias de estudios realizados en el ámbito de acuerdo a la cooperación técnica, publicados.
C. Promover el conocimiento mutuo de la historia, las culturas y las lenguas de la región, a través de proyectos conjuntos.	C.1. Implementación de un programa educativo para la promoción del conocimiento mutuo de la historia, las culturas y las lenguas de la región.	C.1.1. Implementar movilidad en las áreas de estudio de la historia, las culturas y las lenguas de la región.	2013-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Movilidad concretada.
		C.1.2. Diseñar un programa educativo específico para el estudio de la historia, las culturas y las lenguas de la región, en conjunto con las demás instancias del SEM que puedan contribuir de forma puntual con la temática.	2012-2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa para el estudio de la historia, las culturas y las lenguas de la región, diseñado y acordado.
		C.1.3. Acordar y publicar un programa para el estudio de la historia, las culturas y las lenguas de la región.	2013-2014	
		C.1.4. Implementar proyectos y acuerdos interinstitucionales como resultantes de los programas diseñados.	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes sobre los proyectos resueltos y acordados interinstitucionalmente, firmados en coherencia con la implementación de programas para promoción de conocimiento mutuo de la historia, las culturas y las lenguas de la región publicados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACCIONES	PERIODO	RESULTADOS
2. Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo.				
Comité Coordinador Regional – CCR				
A. Impulsar la realización de programas que apunten a una educación de calidad orientada a la inclusión educativa para todos y todas.	A.1. Intercambio de experiencias sobre estrategias nacionales para la capacitación y formación en servicio que tiendan a la profesionalización de los docentes; así como sobre programas de políticas socioeducativas.	A.1.1. Establecer redes virtuales para el intercambio de información sobre estrategias nacionales de capacitación y formación en servicio y programas de políticas socioeducativas.	2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Redes virtuales de información, implementadas.
	A.2. Coordinación del diseño de planes y programas de trabajo convergentes sobre las temáticas de la primera infancia y la educación inicial, educación de jóvenes y adultos, educación a distancia, no formal y educación ambiental.	A.2.1. Propiciar espacios de análisis y reflexiones sobre las temáticas de la primera infancia y la educación inicial, educación de jóvenes y adultos, educación a distancia, educación no formal, educación ambiental.	2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacios de reflexión y análisis, instalados.
		A.2.2. Publicar los planes y programas de primera infancia en coordinación con las áreas técnicas responsables.	2013 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes y programas publicados.
B. Incentivar la vinculación del sector productivo con la educación.	B.1. Relevamiento de experiencias sobre vinculación del sector educativo con el productivo.	B.1.1. Identificar programas desarrollados en la región.	2011	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relevamiento realizado.
		B.1.2. Realizar un seminario sobre la temática de las relaciones entre el sector productivo y la educación en el SEM.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario realizado.



	B.2. Identificación de mecanismos de vinculación entre la educación y el sector productivo.	B.2.1. Realizar encuentros para fomentar el diálogo entre representantes del sector educativo y productivo.	2012 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dos Seminarios realizados y publicados. ▪ Mecanismos de vinculación, identificados.
C. Contribuir para la difusión sobre el uso de las TIC en los sistemas educativos del MERCOSUR.	C.1. Consolidación del proceso de intercambio de buenas prácticas sobre el uso de las TIC en los sistemas educativos del MERCOSUR.	C.1.1. Realizar un relevamiento sobre la utilización de las TIC en la región aprovechando iniciativas similares, como por ejemplo la realizada en el ámbito de la UNASUR.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relevamiento sobre el uso de las TIC en la región, realizado.
		C.1.2. Compartir recursos educativos digitales como los desarrollados por la Red Virtual Internacional de Educación (RIVED).	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos educativos digitales compartidos.
		C.1.3. Promover cursos virtuales sobre el uso de las TIC en la educación.	2012-2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos sobre uso de las TIC, realizados.
		C.1.4. Promover la integración del SEM con otras redes educativas que fomenten el uso de las TIC.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEM integrado a otras redes educativas que fomenten el uso de las TIC.
Comisión Regional Coordinadora de Educación Básica - CRC EB				
A. Profundizar las estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y conclusión con calidad, en tiempo oportuno, de los niños y jóvenes en los sistemas de enseñanza de la Región del MERCOSUR.	A.1. Implementación de proyectos pilotos de experiencias innovadoras en la Región del MERCOSUR que promueva la diversificación de la oferta educativa de la educación obligatoria.	A.1.1. Instalar grupos de trabajos para discusión y análisis de las innovaciones en formato y trayectoria escolar para cada nivel de la educación obligatoria, según la franja etárea, contextos e intereses.	2011-2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos pilotos acordados.
		A.1.2. Acordar, estructurar e implementar experiencias innovadoras en la Región del MERCOSUR, que integre principios orientadores comunes y contemple las especificidades de cada país, preferencialmente en la franja etárea de 12 a 17 años.	2013-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos pilotos implementados y evaluados.

		A.1.3. Evaluar los proyectos experimentales implementados.	2015	
	A.2. Intercambio de experiencias sobre el mejoramiento de la adquisición de la lectura y la escritura.	A.2.1. Realizar seminario regional para la socialización de las experiencias, de todos los países del MERCOSUR, en los procesos de adquisición de lectura y escritura.	2012	▪ Seminario regional realizado.
		A.2.2. Sistematizar los resultados del seminario regional.	2012	▪ Resultados del seminario regional sistematizados y publicados.
		A.2.3. Realizar un estudio sobre los modelos pedagógicos y las diferentes experiencias para que puedan ser aplicados en la Región del MERCOSUR.	2013	▪ Estudio sobre los modelos y experiencias, publicado.
		A.2.4. Desarrollar un modelo de evaluación que permita determinar el nivel de adquisición de la lectura y escritura.	2014	▪ Modelo de evaluación desarrollado.
	A.3. Intercambio de experiencias con la finalidad de contribuir a la universalización del preescolar y la ampliación de la atención de 0 a 4 años.	A.3.1. Monitorear el proceso de incorporación de la temática de Educación Inicial/infantil/parvularia en la agenda básica de cada país.	2011-2015	▪ Registro de los avances de todos los países en la atención de la educación infantil/inicial/parvularia, elaborado.
		A.3.2. Socializar los resultados de los Seminarios sobre " Educación en la Primera Infancia " realizado en Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil entre 2007 y 2009.	2012	
		A.3.3. Socializar la legislación de todos los países sobre educación en primera infancia.	2011	
		A.3.4. Elaborar documento base sobre los principios para la educación en la primera infancia en MERCOSUR.	2014	

	<p>A.4. Identificación de condiciones y oportunidades educativas para las poblaciones en situación de exclusión y vulnerabilidad social.</p>	<p>A.3.5. Promover el intercambio de buenas prácticas relacionadas a la articulación entre educación en la primera infancia y otros sectores gubernamentales con el propósito de promover la atención integral de los niños.</p>	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intercambio de experiencias, realizado.
<p>B. Fortalecer las prácticas pedagógicas de enseñanza y aprendizaje a nivel institucional y en la sala de clase de los servicios educativos de la educación obligatoria en la Región del MERCOSUR.</p>	<p>B.1. Construcción de criterios e indicadores de desarrollo curricular regionales que promuevan la mejora de la formación docente inicial en las áreas básicas.</p>	<p>A.4.1. Sistematizar, editar y divulgar materiales referentes a experiencias educativas que desarrollen estrategias alternativas sobre los temas priorizados, buenas prácticas y lecciones aprendidas en la educación inclusiva y para la diversidad: especial, étnica, rural, frontera, jóvenes y adultos, entre otros.</p>	2011- 2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intercambio sobre las condiciones y oportunidades educativas para las poblaciones en situación de exclusión y vulnerabilidad social, realizado. ▪ Materiales elaborados y divulgados.
		<p>A.4.2. Articular acciones con otros sectores del SEM afines con la temática de la meta propuesta.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de trabajo creado y funcionando.
		<p>B.1.1. Articular con la CRC de Formación Docente la creación de un grupo específico de trabajo para la construcción y la aplicación de criterios e indicadores de desarrollo curricular para la formación de docentes.</p>	2012-2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Criterios e indicadores de desarrollo curricular comunes, discutidos y acordados. ▪ Sistema de monitoreo del proceso de implementación de los criterios e indicadores acordado e instalado en cada país.
<p>B.1.2. Realizar un estudio cualitativo de prácticas de enseñanza y procesos de aprendizaje en las áreas de lenguas, ciencias y matemáticas.</p>	2012-2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conjunto de estrategias de acompañamiento de los docentes, construido y a disposición de los países miembros. 		

	B.1.3. Presentar experiencias de cada país participante.		<ul style="list-style-type: none"> Experiencias socializadas.
B.2. Construcción de criterios e indicadores regionales que promuevan la mejora de la formación docente continua en las áreas básicas.	B.2.1. y B.3.1. Articular con la CRC de Formación Docente y promover acuerdos sobre estrategias de acompañamiento de los docentes en servicio.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro anual entre CRC EB y CRC FD, realizado. Información sistematizada, publicada y socializada.
B.3. Construcción de criterios e indicadores de desarrollo curricular regionales que promuevan la mejora de las prácticas de enseñanza y de los procesos de aprendizaje en las aulas.			
B.4. Generación de criterios básicos para la evaluación de las prácticas de enseñanza, procesos y logros de aprendizaje como aporte al modelo evaluativo regional.	B.4.1. Conformar el/los equipo/s técnico/s de apoyo para la sistematización de experiencias, construcción de criterios básicos que permitan cumplir las metas propuestas.	2014	<ul style="list-style-type: none"> Criterios básicos consensuados e incorporados al modelo evaluativo de la región.
B.5. Fortalecimiento de los procesos de inclusión pedagógica de las tecnologías de la información y de la comunicación en las instituciones educativas de la educación obligatoria, la formación docente, equipos de directores y supervisores.	B.5.1. Socializar experiencias sobre la educación obligatoria y la formación docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación en el sentido de garantizar el derecho a una educación de calidad.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Foro Virtual de actualización y socialización de experiencias con alumnos y con docentes, implementado.
	B.5.2. Impulsar estudios cualitativos en relación al uso pedagógico de las tecnologías de la información y de la comunicación para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.		<ul style="list-style-type: none"> Estudios cualitativos divulgados.

C. Promover la enseñanza de las lenguas oficiales de los países del MERCOSUR, apoyando iniciativas y propuestas innovadoras.	C.1. Realización de un estudio de la situación actual de la enseñanza de las lenguas en la región.	C.1.1. Realizar un análisis de las condiciones que afectan la enseñanza de las lenguas en la región, en coordinación con los demás grupos del SEM.	2013	<ul style="list-style-type: none"> Análisis realizado y resultados publicados.
Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica CRC ET				
A. Desarrollar programas para la promoción de la educación profesional y tecnológica como un derecho, recuperando el valor de la diversidad y la creación de oportunidades de calidad social.	A.1. Creación de espacios de debate sobre las particularidades de la EPT y los desafíos de una formación docente con una estructura epistemológica distinta de la formación docente en general y que contemple el trabajo en diversos contextos.	A.1.1. Elaborar directrices para el desarrollo de lineamientos de formación de docentes en ejercicio en las instituciones de EPT, que contemple el trabajo con poblaciones de diversos contextos.	2011-2013	<ul style="list-style-type: none"> Documento orientador, elaborado y difundido.
		A.1.2. Organizar eventos para debatir estos temas.	2012-2013	<ul style="list-style-type: none"> Debates sobre las particularidades de la EPT y los desafíos de una formación docente con una estructura epistemológica distinta de la formación general, y que contemple el trabajo en diversos contextos, realizados.
		A.1.3. Articular acciones con otros grupos del SEM para considerar las especificidades de la EPT en la formación docente inicial.	2011-2015	
	A.2. Definición de estrategias para la promoción de una Educación Profesional Técnica de calidad destinada a los sectores más vulnerables de la población.	A.2.1. Elaborar un documento marco con principios rectores para la construcción de políticas públicas inclusivas que promuevan el acceso de sectores vulnerables de la población a la Educación Profesional Técnica en el ámbito del Mercosur.	2013	<ul style="list-style-type: none"> Documento marco de principios orientadores elaborado y difundido.

		A.2.2. Ejecutar proyectos que promuevan una formación técnica y profesional de calidad para poblaciones vulnerables.	2014	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos ejecutados y socializados.
		A.2.3. Promover encuentros para presentar, analizar y debatir las experiencias de modelos pedagógicos sustentables dirigidos a sectores vulnerables.	2014-2015	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro, intercambio y recopilación de experiencias, realizados.
	A.3. Desarrollo de una línea de investigación sobre los aportes de la EPT en la construcción de las estructuras cognitivas consideradas clave para el aprendizaje a lo largo de la vida.	A.3.1. Articular la instalación de grupos de investigación que generen conocimientos sobre la temática.	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de investigación instalado por medio de acuerdos y asociaciones.
				<ul style="list-style-type: none"> Productos de las investigaciones, elaborados y difundidos.
Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente CRC FD				
A. Realizar estudios tendientes a lograr el reconocimiento y la acreditación regional de la formación docente.	A.1. Formulación de una propuesta de marco regulatorio para reconocimiento y acreditación regional de la formación docente.	A.1.1. Realizar análisis comparativo de los sistemas de formación docente de los países.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de marco regulatorio para el reconocimiento y la acreditación regional de la formación docente, elaborada y difundida.
		A.1.2. Identificar los marcos administrativos y legales del ejercicio de la docencia.	2012	
		A.1.3. Desarrollar, conjuntamente con la CRC-ES, una propuesta de marco regulatorio para el reconocimiento y la acreditación regional de la formación docente.	2012-2015	
B. Promover estudios, con la participación de los	B.1. Publicación de un informe sobre prácticas innovadoras en	B.1.1. Identificar los temas comunes en la región que serán objeto del estudio.	2011	<ul style="list-style-type: none"> Temas comunes, identificados

docentes, sobre prácticas innovadoras y las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que impulsen la inclusión social, el desarrollo humano y productivo.	el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que impulsen la inclusión social, el desarrollo humano y productivo.	B.1.2. Crear un repositorio de experiencias sobre buenas prácticas.	2012	▪ Repositorio creado.
		B.1.3. Publicar un informe a partir de estas experiencias.	2013	▪ Informe elaborado y divulgado.
C. Promover condiciones de accesibilidad, participación y aprendizaje de los estudiantes en mayor riesgo de exclusión de los sistemas educativos de los países del MERCOSUR.	C.1. Sensibilización e información sobre el derecho a la educación en los países del MERCOSUR, con énfasis en la educación de las personas con necesidades educativas especiales, pueblos indígenas y afro descendientes.	C.1.1. Elaborar una propuesta para campaña de sensibilización e información sobre el derecho a la educación en los países del MERCOSUR, con énfasis en la educación de las personas con necesidades educativas especiales, pueblos indígenas y afro descendientes.	2012-2014	▪ Propuesta de campaña elaborada y entregada a la CRC FD.
	C.2. Intercambio de experiencias sobre la promoción de la accesibilidad, participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales a los sistemas educativos.	C.2.1. Realizar un seminario internacional sobre accesibilidad, participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales a los sistemas educativos en los países del MERCOSUR.	2013	▪ Seminario internacional diseñado y realizado.
	C.3. Formación conjunta de profesores del MERCOSUR sobre accesibilidad, participación y aprendizaje en el ámbito educacional.	C.3.1. Implementar un banco de recursos metodológicos para la difusión de cursos de formación modular para profesores sobre accesibilidad, participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales.	2012 - 2015	▪ Banco de recursos metodológicos elaborado, implementado y funcionando en el sitio web.

		C.3.2. Diseñar e implementar cursos de formación de profesores, en la modalidad a distancia o presencial, sobre el derecho a la educación en los países del MERCOSUR, con énfasis en la educación de personas con necesidades educativas especiales, pueblos indígenas, afro descendientes y migrantes.	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> Profesores formados.
Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior - CRC ES				
A. Fortalecer la formación para la docencia universitaria.	A.1. Realización de un encuentro regional para compartir políticas de formación docente traspasando sus logros y fortalezas.	A.1.1 Identificar, en los países, las políticas que se presentarán al evento.	2011 – 2012	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas consolidadas de políticas de formación docente, presentadas.
		A.1.2. Seleccionar experiencias nacionales que muestren los resultados alcanzados y las virtudes de sus políticas sobre la formación docente en Educación Superior.	2012-2013	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de buenas prácticas en formación docente en la región, realizada.
		A.1.3. Estructurar, en el ámbito del SEM, un encuentro regional para compartir las políticas nacionales sobre formación docente en Educación Superior.	2013	
		A.1.4. Realizar el I Encuentro Regional sobre Formación Docente en Educación Universitaria para los países del MERCOSUR.	2014	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro realizado.
	A.2. Implementación de programas de formación docente a nivel de posgrado.	A.2.1. Diseñar un proyecto de posgrado para formación docente.	2014	<ul style="list-style-type: none"> Programa de formación de posgrado, implementado.
		A.2.2. Formular propuesta de política de formación docente.	2015	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de política de formación docente, formulada.

<p>B. Promover la colaboración regional de experiencias en Educación a Distancia, con vistas a impulsar, armonizar y coordinar la EaD como una forma de inclusión social y de democratización de la Educación Superior en el nivel de grado.</p>	<p>B.1. Elaboración e implementación de un proyecto para el fomento de la colaboración regional de experiencias en EaD.</p>	<p>B.1.1. Producir un informe de situación de la EaD en la región.</p>	2011 – 2012	<ul style="list-style-type: none"> Informe de situación y de marco regulatorio de los países en EaD, producido.
		<p>B.1.2. Relevar y analizar normativas sobre reconocimiento, evaluación, acreditación y control de calidad de la EaD en los países de la región.</p>	2012	<ul style="list-style-type: none"> Recomendaciones sobre normativa, difundidas en los países de la región.
		<p>B.1.3. Identificar prácticas exitosas en la implementación de EaD.</p>	2013	<ul style="list-style-type: none"> Encuentro Regional para la difusión de buenas prácticas identificadas, realizado.
		<p>B.1.4. Realizar un encuentro regional para la difusión de buenas prácticas identificadas.</p>		
		<p>B.1.5. Diseñar un proyecto para promover la Educación a Distancia como forma de inclusión social y de democratización de la Educación Superior a nivel de grado.</p>	2013	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto diseñado.
		<p>B.1.6. Implementar el proyecto.</p>	2014	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto implementado.
<p>C. Fomentar la investigación sobre la vinculación entre las IES y los sistemas productivos locales y regionales.</p>	<p>C.1. Estudio y fomento de los vínculos entre la Educación Superior y los sistemas productivos locales y regionales.</p>	<p>C.1.1. Estimular, en el ámbito del Núcleo de Estudios e Investigación en Educación Superior del MERCOSUR, la investigación sobre vinculación de las IES y el sector productivo.</p>	2012-2014	<ul style="list-style-type: none"> Investigaciones del Núcleo, producidas y difundidas.
		<p>C.1.2. Articular con la RECyT para profundizar el estudio sobre las relaciones de la Educación Superior y el sector productivo.</p>	2013	<ul style="list-style-type: none"> Seminario regional realizado.
		<p>C.1.3. Organizar seminario sobre buenas prácticas en la relación IES - sector productivo.</p>	2014	

		C.1.4. Diseñar un programa que fomente la articulación entre la Educación Superior y el sector productivo (Premio a buenas prácticas/formación de trabajadores/articulación de necesidades productivas y capacidades instaladas)	2015	<ul style="list-style-type: none"> Programa de fomento iniciado con plan de actividades en ejecución.
D. Fortalecer el ARCUSUR.	D.1. Fortalecimiento y profundización del ARCUSUR involucrando un mayor número de IES y de carreras con el objetivo de mejorar la calidad y el reconocimiento de títulos.	D.1.1. Acordar, elaborar y publicar convocatorias para ampliación del número de carreras que respondan al objetivo de fomentar la circulación de profesionales, a partir del reconocimiento de títulos.	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> Convocatorias publicadas.
		D.1.2. Acordar elaborar y publicar convocatorias para la inclusión de nuevas carreras con el propósito de tener todas las áreas de conocimiento representadas.		
E. Promover políticas de calidad en la educación a nivel de posgrados.	E.1. Promoción de políticas de calidad en la educación a nivel de posgrados.	E.1.1. Realizar intercambio de normativas y de buenas prácticas de los mecanismos nacionales de fortalecimiento de la calidad en la educación a nivel de posgrado.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Intercambio de normativas y de buenas practicas realizado.
		E.1.2. Analizar las normativas en especialidades médicas y su impacto en el ejercicio profesional.	2012	
		E.1.3. Crear nuevos cursos de posgrado en red por medio de programas de apoyo respectivo.	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos cursos de posgraduacion en red, creado.
		E.1.4. Acordar, elaborar y publicar convocatoria para la promoción de colaboración entre los posgrados de la región, en particular los interinstitucionales para el fortalecimiento de la calidad.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos conjuntos de investigación en desarrollo.
		E.1.5. Promover la asociación de posgrados de calidad con programas para el fortalecimiento de los posgrados en funcionamiento.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Asociación de posgrados en funcionamiento.

		E.1.6. Implementar el Sistema Integral de Fomento de la Calidad de los Posgrados en la región del MERCOSUR.	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema integral de fomento de la calidad de los posgrados en la región del Mercosur, implementado.
F. Promover la consolidación del proceso de aseguramiento de la calidad mediante estrategias que permitan incrementar la visibilidad y confiabilidad del proceso.	F.1. Formación de RRHH e intercambio de experiencias institucionales entre los actores involucrados.	F.1.1. Diseñar e implementar programa de intercambio y formación de RRHH.	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de intercambio y formación de RRHH, implementado.
	F.2. Definición de criterios básicos para alcanzar una gestión ágil y eficiente con mayor visibilidad y confiabilidad.	F.2.1. Crear el sistema informatizado virtual de soporte al sistema ARCUSUR .	2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema informatizado virtual, creado.
		F.2.2. Promover la divulgación y la visibilidad del sistema ARCUSUR a nivel nacional, regional e internacional.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Divulgación y visibilidad del sistema ARCUSUR, realizadas.
	F.3. Evaluación del Sistema ARCUSUR con vista a la expansión y diversificación del mismo.	F.3.1. Realización de un seminario.	2011	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario realizado. ▪ Conclusiones de evaluación, publicadas
		F.3.2. Realizar, diseñar e implementar propuestas de reforma del sistema.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuestas de reformas, implementadas.
	F.4. Gestión para la ratificación del acuerdo 17/2008 en los países.	F.4.1. Consultar en cada país a fin de internalizar la norma.	2011	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestiones para la ratificación realizada.
		F.4.2. Realizar seguimiento del proceso.	2011-2015	
G. Promover la atención de las nuevas áreas de intervención a fin de contribuir con las políticas de calidad en educación	G.1. Integrar la temática de la educación continua al debate de la CRC ES.	G.1.1. Analizar la normativa relativa al tema de la educación continua de los países.	2013-2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes y recomendaciones sobre normativas, producidos.



		G.1.2. Elaborar e implementar un proyecto de fomento y cooperación en el área de la educación continua.	2013-2015	▪ Proyecto de fomento, implementado.
--	--	--	-----------	--------------------------------------

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ACCIONES	PERIODO	RESULTADOS
3. Promover la cooperación solidaria y el intercambio para el mejoramiento de los sistemas educativos.				
Comité Coordinador Regional – CCR				
<p>A. Incentivar la asociación con otros países, bloques y organismos para mejorar los sistemas educativos.</p>	<p>A.1. Aumentar la interacción con otros países, bloques y organismos para promover el debate sobre los sistemas educativos de la región.</p>	<p>A.1.1. Identificar los potenciales socios para desarrollar proyectos conjuntos de cooperación con el SEM.</p> <p>A.1.2. Promover encuentros para el intercambio de experiencias de integración para la mejora de los sistemas educativos entre el SEM y otros países, bloques y organismos.</p>	<p>2011-2015</p>	<p>Socios para desarrollar proyectos conjuntos de cooperación, identificados.</p> <p>Encuentros para el intercambio de experiencias de integración para mejorar los sistemas educativos entre el SEM y otros países, bloques y organismos, realizados.</p>
Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación – CGSIC				
<p>B. Contribuir para el monitoreo cuantitativo de los sistemas educativos del SEM, a través de indicadores estadísticos comparables.</p>	<p>B.1. Publicación y actualización anual del producto técnico consolidado de indicadores comparables regionales.</p>	<p>B.1.1. Mantener, actualizar y desarrollar anualmente la vitrina estadística y su documento metodológico, como documento técnico de indicadores de comparabilidad regional.</p> <p>B.1.2. Elaborar y mantener indicadores de Tecnología, Información y Comunicación en Educación.</p> <p>B.1.3. Elaborar tablas (formadoras de vitrina estadística) que contengan variables con un alto nivel de desagregación, conforme a la disponibilidad de los diferentes países, contribuyendo para su constante desarrollo.</p> <p>B.1.4. Construir nuevos indicadores regionales conforme a los requerimientos de las diferentes comisiones o grupos del SEM o las [necesidades identificadas por el mismo GT.</p> <p>B.1.5. Proponer la realización de actividades complementarias necesarias a fin de identificar, discutir y acordar metodologías definiciones y criterios comunes que permitan consolidar indicadores estadísticos comparables.</p>	<p>2011-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vitrina Estadística y su Documento Metodológico en el sitio web del SEM, actualizados. ▪ Publicación del SITEM (Sistema de indicadores del TIC en Educación de Mercosur), actualizada.
<p>C. Aportar estadísticamente a la formulación de políticas públicas eficientes en educación para el MERCOSUR.</p>	<p>C.1. Difusión de nuevos resultados técnicos del grupo, producto de demandas propias o externas (provenientes del SEM, así como de otros actores educativos) en el marco del SIC.</p>	<p>C.1.1. Elaborar e implementar, conforme a la viabilidad, proyectos específicos para cumplir con las demandas que involucren al área de estadística educativa.</p> <p>C.1.2. Seleccionar indicadores existentes en temas educativos específicos, para analizar las distintas formas de presentación a los usuarios</p>	<p>2011-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevos indicadores educativos de proyectos específicos tales como indicadores cartográficos, desarrollados.



OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	AÇÕES	PERIODO	RESULTADOS
4. Impulsar y fortalecer los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, gestores, directivos y profesionales.				
Comité Coordinador Regional – CCR				
A. Impulsar acciones que faciliten la movilidad educativa en el ámbito del MERCOSUR.	A.1. Identificación de las dificultades migratorias que obstaculizan la movilidad educativa en el ámbito del MERCOSUR.	A.1.1. Identificar las dificultades migratorias que obstaculizan la movilidad educativa en el ámbito del MERCOSUR.	2012-2015	Dificultades migratorias para la movilidad educativa en el ámbito del MERCOSUR, identificadas.
		A.1.2. Continuar realizando todas las gestiones ante las instancias pertinentes para superar las dificultades que obstaculizan la movilidad educativa en el ámbito del MERCOSUR.		Gestiones realizadas.

	A.2. Creación de instrumentos y mecanismos que faciliten la movilidad de estudiantes en el ámbito del MERCOSUR.	A.2.1. Proponer y articular soluciones que faciliten la movilidad educativa en el ámbito del MERCOSUR.		Instrumentos elaborados.
		A.2.2. Acordar convenios y programas que faciliten la movilidad educativa en el ámbito del MERCOSUR.		Acuerdos y/o convenios, aprobados.
B. Promover un análisis de impacto de la movilidad en el sistema educativo del MERCOSUR.	B.1. Publicación de un estudio sobre los efectos de la movilidad en los sistemas educativos del MERCOSUR.	B.1.1. Publicar una convocatoria para la presentación de propuestas de estudio.	2014	Convocatoria publicada.
		B.1.2. Seleccionar las propuestas de investigación que respondan a los criterios de la convocatoria.	2014	Investigación realizada y resultados difundidos.
		B.1.3 Coordinar con los organismos/instituciones competentes el desarrollo de la investigación.	2014	
		B.1.4. Divulgar los resultados de la investigación.	2015	

Comisión Regional Coordinadora de Educación Básica - CRC EB				
A. Facilitar las condiciones de movilidad de los estudiantes de Educación Básica\Primaria\Fundamental y Media\Secundaria.	A.1. Actualizar la tabla de equivalencia MERCOSUR de manera permanente.	A.1.1. Revisar periódicamente la adecuación de la Tabla de Equivalencia, en base a los cambios de las normativas de los países del MERCOSUR.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tabla de equivalencia, revisada periódicamente.
		A.1.2. Incentivar la participación de los países miembros y asociados para la revisión periódica de la tabla.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Representantes de los países miembros y asociados, invitando a las reuniones.
		A.1.3. Solicitar informe a los representantes de cada país sobre la actualización de la tabla para su posterior ratificación.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes de actualización de tablas de los países, disponibles.

		A.1.4. Armonizar los mecanismos y procedimientos de aplicación de la tabla de equivalencia entre los niveles de Educación Básica/Primaria/Fundamental Medio/Secundario con la Educación Técnica y la de Personas Jóvenes y Adultas.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecanismos y procedimientos de aplicación de la tabla de equivalencia, armonizados.
	A.2. Negociación para una tabla de equivalencia ampliada con otros países.	A.2.1. Revisar la tabla ampliada con el Convenio Andrés Bello (CAB).	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación activa de los representantes del MERCOSUR y del CAB.
		A.2.2. Ampliar la tabla de equivalencia para contemplar todos los países integrantes de UNASUR.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tabla de Equivalencia, ampliada.
		A.2.3. Ampliar la tabla de equivalencia para contemplar los países de Iberoamérica (OEI).		
	A.3. Coordinación entre las oficinas de reconocimiento de estudios, compartiendo informaciones actualizadas.	A.3.1. Dar continuidad al trabajo de actualización de los link de los Ministerios de Educación de los países.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Link actualizados.
		A.3.2. Informar a los demás países las modificaciones de los sistemas educativos y acuerdos bilaterales y multilaterales suscriptos por los países miembros y asociados.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intercambio permanente de informaciones.
	A.4. Recopilación y actualización de informaciones sobre los acuerdos bilaterales y multilaterales entre los países	A.4.1. Recopilar y publicar en forma impresa y digital los acuerdos educativos bilaterales y multilaterales.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdos educativos bilaterales y multilaterales publicados.



	<p>miembros y asociados del MERCOSUR con terceros países.</p>	<p>A.4.2. Incorporar y mantener actualizadas las informaciones en el SIC y en las páginas web de los países.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informaciones actualizadas de los acuerdos educativos bilaterales y multilaterales entre los países del MERCOSUR en formato digital del SIC en las páginas web de los países. ▪ información sobre reconocimiento de estudios, publicada. .
	<p>A.5. Promoción de los procesos de simplificación de los trámites técnicos y administrativos referentes a los reconocimientos de estudios para favorecer la movilidad en la región.</p>	<p>A.5.1. Promover la simplificación de las normas que regulen los procesos de legalización de la documentación escolar.</p> <p>A.5.2. Promover el desarrollo de estandarización de los documentos requeridos en los procesos de legalización de la documentación escolar.</p>	<p>2011-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta acordada, elaborada y divulgada. ▪ Propuesta, elaborada y divulgada.

Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica - CRC ET				
<p>A. Profundizar la cooperación entre los países del MERCOSUR para contribuir con la mejora de la Educación Profesional Técnica en la región, por medio del intercambio académico de profesionales, especialistas, gestores, docentes y estudiantes.</p>	<p>A.1. Creación de programas de movilidad que comprendan a los países miembros y asociados del MERCOSUR y estimulen el intercambio de experiencias y prácticas innovadoras.</p>	<p>A.1.1. Organizar y fortalecer las redes educativas y académicas que faciliten el intercambio de información y experiencias educativas.</p>	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupos de docentes organizados en redes.
		<p>A.1.2. Promover el intercambio de profesionales, especialistas, gestores, docentes y estudiantes para conocer in situ los sistemas de educación técnico-profesional, buenas prácticas y acciones innovadoras en los países.</p>	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de intercambio, entre las instituciones de EPT de los países del MERCOSUR, creados.
		<p>A.1.3. Desarrollar proyectos para el intercambio de experiencias pedagógicas en Educación Profesional Técnica.</p>	2013	
		<p>A.1.4. Crear una revista virtual especializada para difundir información de actualidad, trabajos de investigación, proyectos de innovación y otras iniciativas de los países de la región en el ámbito de la Educación Profesional Técnica.</p>	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revista virtual de Educación Profesional Técnica del MERCOSUR, publicada.

Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente - CRC FD				
A. Diseñar un plan de movilidad dirigido a desarrollar las capacidades de los profesionales de la educación - funcionarios y directores de centros de formación.	A.1. Diseñar un plan de movilidad para el desarrollo de las capacidades de gestión en el sector educativo.	A.1.1. Realizar un encuentro regional anual para el intercambio de experiencias que permitan apoyar la elaboración del plan.	2011-2015	▪ Encuentros anuales realizados.
		A.1.2. Desarrollar una propuesta de plan para el fortalecimiento de las capacidades de gestión.	2015	▪ Plan de acción para el desarrollo de las capacidades de gestión, elaborado y divulgado.
Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior - CRC ES				
A. Fortalecer los programas de movilidad en el ámbito de la Educación Superior.	A.1. Optimizar y expandir el Programa MARCA mejorando los procedimientos de gestión y fortaleciendo su sustentabilidad.	A.1.1. Evaluar el desempeño de los mecanismos utilizados por el Programa MARCA.	2011	▪ Evaluación ejecutada y propuestas de ajuste, implementadas.
		A.1.2. Perfeccionar los mecanismos de gestión del Programa MARCA.	2012	▪ Nueva estructura operativa y de gestión en funcionamiento.
		A.1.3. Elaborar un plan de financiamiento del Programa MARCA para contribuir a su sustentabilidad.		▪ Plan de financiamiento diseñado, y sustentabilidad económica del Programa, asegurada.

		A.1.4. Aumentar el número de participantes en 100 por año, optimizando la cobertura y el número de IES involucradas.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Número de participantes e instituciones de Educación Superior, incrementado.
	A.2. Organización de un sistema integrado de movilidad articulando los diferentes programas existentes, que cuenten con apropiación por las IES, con enfoque en la cooperación e internacionalización.	A.2.1. Clasificar las actividades de movilidad.	2013	<ul style="list-style-type: none"> Reglamentación aprobada y sistema integrado en funcionamiento.
		A.2.2. Coordinar los programas existentes en un sistema integrado.	2015	
		A.2.3. Evaluar la relevancia, viabilidad y las posibles modalidades para incorporar a los sistemas de movilidad de profesionales (Educación Continua).	2014	
		A.2.4. Proponer un reglamento marco para la movilidad académica.	2015	
B. Contribuir a la libre movilidad de profesionales en la región, a través de acuerdos marco de reconocimiento de títulos de carreras acreditadas.	B.1. Implementación de mecanismos de reconocimiento de títulos aprobados al menos en tres carreras acreditadas.	B.1.1. Realizar talleres nacionales para difundir, debatir y contribuir a la construcción de un mecanismo de reconocimiento.	2014	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo regional de reconocimiento de títulos aprobado por lo menos en tres carreras acreditadas.
		B.1.2. Realizar talleres regionales para el diseño de la propuesta del mecanismo de reconocimiento.	2011-2012	
		B.1.3. Abordar los aspectos relativos al ejercicio profesional específico para cada titulación, con el propósito de vincular el reconocimiento de títulos con la habilitación y la superación de asimetrías.		
		B.1.4. Construir colectivamente un mecanismo regional para reconocimiento de títulos.	2014	
		B.1.5. Implementar un mecanismo de reconocimiento de títulos aprobado en al menos tres carreras acreditadas.	2015	



		B.1.6. Evaluar el Sistema ARCUSUR y difundir sus resultados.	2011	<ul style="list-style-type: none"> ARCUSUR evaluado y resultados difundidos.
		B.1.7. Ampliar la acreditación de carreras en el Sistema ARCUSUR.	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> Nuevas carreras acreditadas en el Sistema ARCUSUR.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ACCIONES	PERIODO	RESULTADOS
5) Acordar políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR.				
Comité Coordinador Regional – CCR				
A. Fortalecer los sistemas de comunicación al interior del SEM.	A.1. Ajuste del reglamento interno de la nueva estructura orgánica del SEM .	A.1.1. Elaborar el flujo del proceso de comunicación.	2011	Flujo de comunicación establecido y difundido.
	A.2. Incorporación de mecanismos de comunicación interna entre las diversas	A.2.1. Regular el flujo del proceso de comunicación.		Normativas aprobadas.

	instancias del SEM.	A.2.2. Realizar el I Seminario Interno del SEM.		I Seminario interno, realizado.
	A.3. Difusión de las actividades y de los resultados alcanzados por el SEM.	A.3.1. Utilizar el SIC como medio de almacenamiento de la información y medio de comunicación del SEM.	2011-2015	Herramientas de comunicación, disponibles en el SIC.
		A.3.2. Vincular el SIC con los portales de los Ministerios de Educación y con la Secretaría del MERCOSUR.		SIC vinculado a los portales de los Ministerios de Educación y a la Secretaría del MERCOSUR
	A.4. Creación de un sistema de seguimiento y monitoreo del desarrollo del plan quinquenal.	A.4.1. Seleccionar y aprobar el modelo de seguimiento y monitoreo a ser implementado.	2012	Sistema de seguimiento y monitoreo, creado e implementado.
		A.4.2. Difundir al interior de las instancias del SEM el modelo de seguimiento y monitoreo a ser implementado en el SEM.	2012	
		A.4.3. Capacitar a las instancias del SEM en la implementación del modelo de seguimiento y monitoreo.	2012	
		A.4.4. Implementar el modelo de seguimiento y monitoreo en las instancias del SEM.	2013- 2015	
	A.5. Interacción con otras instancias del MERCOSUR.	A.5.1. Proseguir con la promoción de las reuniones conjuntas con otras instancias del MERCOSUR para trabajar temas de interés común .	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informes sobre la interacción del SEM con otras instancias del MERCOSUR, divulgados (Salud, Cultura, entre otros.).
		A.5.2. Gestionar espacios de participación de los Ministros de Educación en las reuniones del CMC, a partir de temas de interés común identificados.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación de los Ministros de Educación en una de las reuniones del CMC, garantizada.
		A.5.3. Hacer seguimiento al proceso de internalización de la norma MERCOSUR en materia educativa, en cada país.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdos implementados.

		A.5.4. Formar y capacitar equipos nacionales dedicados al MERCOSUR Educativo en cada país, en la utilización de los criterios comunes y en los métodos establecidos por el sector.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Equipos nacionales del MERCOSUR, formados y capacitados.
	A.6. Vinculación de las acciones del SEM con el Parlamento del MERCOSUR y las Comisiones de Educación de los Parlamentos Nacionales.	A.6.1. Relacionar el SEM con el Parlamento del MERCOSUR, especialmente para el seguimiento de proyectos de ley vinculados al Sector.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones conjuntas SEM - Parlasur y las Comisiones de Educación de los Parlamentos Nacionales, realizadas.
B. Consolidar la estructura financiera del SEM para garantizar los procesos de integración.	B.1. Transformación del FEM em un fondo permanente del SEM.	B.1.1. Elaborar el reglamento de utilización económico-financiera del Fondo para ser elevada a los Ministros.	2011	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento elevado.
		B.1.2. Elaborar un estudio de rentabilidad del fondo.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de rentabilidad, elaborado
		B.1.3. Realizar las gestiones nacionales para garantizar el funcionamiento del fondo permanente del SEM.	2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones nacionales realizadas
		B.1.4. Gestionar la adhesión de los países asociados y/o de otras entidades y organismos como aportantes al Fondo del SEM.	2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones para la adhesión al fondo del SEM, realizadas.
	B.2. Elaboración de proyectos para financiamiento de las acciones del SEM.	B.2.1. Elaborar propuesta de presupuesto para ejecución del Plan de Acción del SEM.	2012	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta presupuestaria elaborada.
		B.2.2. Priorizar anualmente las propuestas que serán financiadas por fondos del SEM.	2012 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> Priorización de propuestas a ser financiadas, realizadas.
		B.2.3. Presentar propuesta de proyecto para financiamiento por el FOCEM.		<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de financiamiento por FOCEM, presentado.

		B.2.4. Identificar los organismos internacionales y a otras entidades y organismos y sus líneas de acción, que pueden financiar proyectos del SEM.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Líneas de financiamiento de proyectos de organismos internacionales, identificadas.
		B.2.5. Acordar y elaborar propuestas de financiamiento a ser presentadas a los organismos internacionales y/o a otros organismos y entidades.	2012 - 2015	Propuestas financiadas.
C. Impulsar la creación de la Secretaría Técnica Permanente del SEM.	C.1. Presentación ante las instancias pertinentes de una propuesta de creación de la Secretaría Técnica Permanente del SEM.	C.1.1. Diseñar una propuesta orgánica y funcional de Secretaría Técnica Permanente del SEM.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta de creación de la Secretaría Técnica Permanente del SEM diseñada y presentada.
		C.1.2. Gestionar con la Secretaría del MERCOSUR la instalación de la secretaría.	2012 - 2015	
D. Fortalecer la interacción del SEM con otros bloques y organismos internacionales.	D.1. Coordinación y articulación de agendas con el Grupo de Trabajo Especializado de Educación de UNASUR, así como con otros bloques y organismos.	D.1.1. Participar en reuniones de UNASUR y viceversa.	2011 - 2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones realizadas. ▪ Agendas acordadas. ▪ Acciones colaborativas, realizadas.
		D.1.2. Coordinar agendas y cronograma de reuniones.		
		D.1.3. Realizar acciones colaborativas con otros bloques, instancias y organismos internacionales.		
E. Fortalecer la integración del SEM con la sociedad civil.	E.1. Coordinación de acciones del SEM con la Sociedad Civil.	E.1.1. Realizar reuniones periódicas con el sector de educación de las centrales sindicales.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones y foros, realizados.
		E.1.2. Realizar foros periódicos con organismos de la sociedad civil.		

		E.1.3. Acordar propuestas de acción conjuntas con los organismos de la sociedad civil.		<ul style="list-style-type: none"> Propuestas acordadas.
Comisión Regional Coordinadora Educación Básica - CRC EB				
<p>A. Ampliar la cobertura del programa original bilingüe a partir de la transformación del mismo, en otro que pueda incluir todas las escuelas de fronteras.</p>	<p>A.1. Ampliación de la cantidad de escuelas participantes.</p>	A.1.1. Definir criterios de expansión en cada país.	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> Criterios definidos.
		A.1.2. Definir estrategias de trabajo con las escuelas que conviven con portugués, español, guaraní y otras lenguas.		<ul style="list-style-type: none"> Nuevas escuelas incorporadas al programa.
		A.1.3. Mapear todas las escuelas ubicadas en zonas de fronteras.		
		A.1.4. Identificar las escuelas potenciales para participar del programa, a partir de criterios definidos.		
Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica CRC ET				



A. Fortalecer el desarrollo de la educación profesional y tecnológica en el marco de las políticas públicas de los países del MERCOSUR.	A.1. Construcción de un referencial conceptual para una educación profesional y tecnológica pautada por el compromiso con las transformaciones sociales y una formación integral y ciudadana.	A.1.1. Promover debates en el ámbito de la CRC-ET para establecer el marco referencial que reunirá los conceptos fundamentales.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eventos realizados. ▪ Referencial conceptual, publicado.
		A.1.2. Realizar encuentros presenciales o virtuales para promover el debate del marco referencial.	2013	
		A.1.3. Difundir los resultados de los debates y encuentros realizados.	2014	
B. Promover la homologación de títulos de educación de nivel técnico no universitario y nivel medio técnico en la región.	B.1. Establecimiento de directrices y procedimientos para la homologación de títulos de nivel técnico no universitario y nivel medio técnico en la región.	B.1.1. Elaborar los criterios básicos y parámetros comunes relativos a los perfiles profesionales y sus trayectorias formativas.	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolo de homologación de títulos de educación técnica no universitaria de nivel medio técnico, elaborado y aprobado.
		B.1.2. Definir directrices y procedimientos que orienten el desarrollo de los procesos de homologación.	2014	
		B.1.3. Acordar la homologación de títulos en diversas áreas, en colaboración con la CTR.	2015	
C. Facilitar la movilidad de estudiantes de nivel técnico no universitario y nivel medio técnico en la región.	C.1. Actualizar el "Protocolo de Integración Educativa y Reválida de Diplomas, Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico".	C.1.1. Definir, en conjunto con la CTR las modificaciones al documento acordado en el período anterior y las acciones a seguir.	2013	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Protocolo de Integración Educativa y Reválida de Diplomas, Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico", actualizado.

Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior - CRC ES



<p>A. Difundir en las IES, en los países de la región, en otros países y en otros bloques regionales, los avances y logros de la Educación Superior en el SEM.</p>	<p>A.1. Presentación de un plan de acción para difundir los resultados alcanzados por la CRC ES, por cada país miembro.</p>	<p>A.1.1. Crear mecanismos de comunicación, interacción y reunión mediante los cuales los aportes emanados de los distintos actores puedan ser incorporados a los procesos de toma de decisión.</p>	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de acción de difusión nacional por cada uno de los países miembros, ejecutado.
		<p>A.1.2. Utilización de los medios de comunicación más apropiados para dar visibilidad al proceso de integración de la Educación Superior.</p>	2012-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de educación superior en los medios de comunicación, incrementada.
		<p>A.1.3. Elaborar un plan de acción nacional para la difusión de los resultados alcanzados en educación superior.</p>	2012	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes de acción nacional para la divulgación de los resultados alcanzados en ES, elaborados.
		<p>A.1.4. Favorecer acciones necesarias que permitan armonizar y complementar esfuerzos para la integración en la educación superior con diferentes países y lograr la adhesión de los mismos al ARCUSUR.</p>	2011-2015	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adhesión de otros países al Arcusur, lograda.

i. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Para dar cumplimiento a los objetivos y lineamientos estratégicos definidos en el presente Plan es fundamental que se implemente un sistema de monitoreo de metas y acciones, basado en la disponibilidad y circulación permanente de información y en la comunicación entre las distintas comisiones y el CCR.

Es imprescindible que se realicen evaluaciones periódicas del Plan y de las programaciones anuales previstas, para lo cual se elaborarán instrumentos adecuados de monitoreo con la colaboración del CGSIC. En ese sentido, y teniendo en cuenta la complejidad de las diversas áreas que componen el SEM, las instancias deberán justificar, en base a los objetivos, acciones y plazos establecidos en el presente Plan, la necesidad de sus encuentros.

FINANCIAMIENTO

Existe clara conciencia de la creciente importancia que la educación tiene en las agendas de los organismos internacionales. Por lo tanto, se considera la contribución al financiamiento del SEM, como una expresión del compromiso de los países con el papel estratégico atribuido a la educación en el proceso de integración regional.

El FEM es un instrumento de gestión financiera que tiene como propósito financiar los programas y proyectos del área educativa destinados a favorecer la integración regional. En este sentido, se destaca el rol cumplido por el SEM en ser el primer Sector en tener un fondo de financiamiento propio, indispensable para viabilizar su misión. El mismo tendrá tres líneas principales:

1. La constitución del FEM como fondo permanente y herramienta indispensable para la implementación del Plan;



2. La contribución de los países para la ejecución de las actividades previstas;
3. El apoyo de organismos o agencias internacionales, sectores no gubernamentales y privados.

Se elaborará una propuesta de reglamento para optimizar el uso de los recursos del FEM.



ANEXO I

SIGLAS



ARCUSUR	Acuerdo Regional de Acreditación de Carreras Universitarias de los Estados del MERCOSUR
CRC EB	Comisión Regional Coordinadora de Educación Básica
CRC ES	Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior
CRC ET	Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica
CRC FD	Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente
CAFEM	Comité Asesor del Fondo de Financiamiento del SEM
CAFEM	Comité Asesor del Fondo de Financiamiento para el Sector Educativo del MERCOSUR.
CCR	Comité Coordinador Regional
CCT	Comité de Cooperación Técnica.
CGSIC	Comité de Gestión del Sistema de Información y
CMC	Consejo del Mercado Común
	COSECCTI Consejo Sudamericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación.
CAB	Convenio Andrés Bello.
CAF	Corporación Andina de Fomento
EPT	Educación Profesional Técnica
EaD	Educación a Distancia
FOCEM	Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur.
FEM	Fondo de Financiamiento para el Sector Educativo del MERCOSUR.
FCCP	Foro de Consulta y Concertación Política.
GT	Grupo de Trabajo
GTEE	Grupo de Trabajo Especializado de Educación.
GGP	Grupo Gestor de Proyecto
GMC	Grupo Mercado Común
IES	Instituciones de Educación Superior
MEXA	Mecanismo Experimental de Acreditación
MARCA	Movilidad Académica Regional de Carreras Acreditadas de Grado
NNUU	Naciones Unidas
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
RIVED	Red Virtual de Institutos de Educación
RME	Reunión de Ministros de Educación
RECYT	Reunión Especializado de Ciencias y Tecnologías del MERCOSUR
SITEM	Sistema de indicadores del uso de TIC del MERCOSUR
SGT 10	Subgrupo de Trabajo N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social".
SGT 11	Subgrupo de Trabajo N°11 "Salud".
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas.
UE	Unión Europea.



ANEXO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERNO DEL



SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR

Cap. I .- De la Estructura Institucional del Sector Educativo del MERCOSUR . Naturaleza y Objeto.

Art. 1 : La estructura orgánica del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) cuenta con los siguientes ámbitos:

- Reunión de Ministros de Educación (RME)
- Comité Coordinador Regional (CCR)
- Comisiones Regionales Coordinadoras de Área (CRCA)
- Grupos de Trabajo (GT):
- Grupos Gestores de Proyectos (GGP)
- Comité de Gestión de Sistema de Información y Comunicación (CG SIC)
- Comité Asesor del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR (CAFEM)
- Comité Asesor de Políticas Lingüísticas (CA PL)
- Comisiones Ad hoc

Reunión de Ministros de Educación (RME).

Art. 2: La Reunión de Ministros de Educación constituye la instancia orgánica superior del Sector Educativo del MERCOSUR, responsable de adoptar Acuerdos sobre los aportes que pueda hacer la gestión educativa al desarrollo de las políticas del MERCOSUR (CMC/DEC. 7/91).

Art. 3: La Reunión de Ministros de Educación está integrada por los Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR. Cuando un Ministro no pudiera participar, podrá delegar la representación de un funcionario de alto rango que él/ella designe.

Art. 4: Los Ministros de Educación de los Estados Asociados podrán participar de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04 .

Art. 5: La Reunión de Ministros de Educación (RME) se reunirá en forma ordinaria una vez por semestre. La RME podrá reunirse en forma extraordinaria en base a una solicitud de uno de los Estados Parte.

Comité Coordinador Regional (CCR).

Art. 6: La Reunión de Ministros de Educación es asistida permanentemente por un Comité Coordinador Regional (CCR). El CCR es el órgano asesor de la Reunión de Ministros que propone políticas de integración y cooperación en el ámbito de la educación y coordina el desarrollo del accionar del SEM.

Art. 7: El CCR está integrado por funcionarios designados por los Ministerios de Educación de cada país. Cada Estado definirá la composición y el número de representantes de su delegación.

Art. 8: Las funciones del CCR son:

- Actuar como canal de comunicación orgánica del SEM con la estructura institucional del MERCOSUR, en especial en lo referente a la Reunión de Ministros de Educación.
- Establecer -a través del CCT- acciones y programas de cooperación con organismos internacionales de cooperación, agencias especializadas, instituciones y actores de la sociedad civil.
- Proponer, aprobar, y evaluar los programas, proyectos y acciones, estableciendo las prioridades y las responsabilidades, contemplando la transversalidad en función de las líneas estratégicas que los enmarcan.
- Identificar los mecanismos de financiamiento y las fuentes de recursos que permitan la implementación de los programas y proyectos prioritarios del SEM.
- Procesar la información derivada a través de las Actas, Informes Ejecutivos y otros provenientes de las diferentes instancias del SEM.
- Elaborar un Programa Anual y un calendario de actividades, en el marco del Plan de Acción.
- Difundir, en relación a su ámbito de su actuación, en términos generales y específicos, los avances del proceso de integración y, en especial, los resultados de los estudios y proyectos realizados.
- Elevar a la consideración de la Reunión de Ministros las Propuestas de Acuerdos derivados de las actividades de asesoría y coordinación general.
- Crear las instancias necesarias para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento de las instancias de trabajo del SEM.
- Informar a la Reunión de Ministros sobre los avances y la aplicación de los acuerdos de política educativa, así como rendir cuenta de su trabajo en cualquier momento que se le requiera.
- Resolver situaciones no contempladas en su Reglamento, en el ámbito de sus competencias.
- Cumplir toda otra función que la Reunión de Ministros le encomiende.

Comisiones Regionales Coordinadoras de Área (CRCA).

Art. 9: Las Comisiones Regionales Coordinadoras de Área (CRCA) son instancias dependientes del CCR que colaboran en la definición de las líneas de acción y en la propuesta de mecanismos de implementación, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos establecidos por el Sector Educativo del MERCOSUR

Art. 10: Sus atribuciones son:

- planificar e implementar las líneas de acción.
- proponer al CCR la convocatoria a instancias específicas temporales para la elaboración de proyectos.
- analizar y evaluar los proyectos
- hacer el seguimiento de la gestión y ejecución de proyectos del SEM.

Art. 11: Las CRCA están integradas por funcionarios designados por los Ministerios de Educación de cada país.

Grupos Gestores de Proyectos (GGP).

Art. 12. Los Grupos Gestores de Proyectos son instancias temporales específicas convocadas ad hoc por el CCR a iniciativa propia o a sugerencia de las Comisiones Regionales Coordinadoras de Área, para elaborar los perfiles y desarrollar los proyectos aprobados en el marco del SEM/FEM.

Comité de Gestión del Sistema de Información y Comunicación (CGSIC).

Art. 13: El Comité de Gestión del Sistema de Información y Comunicación del Sector Educativo del MERCOSUR atiende los requerimientos de comunicación, difusión del conocimiento, información y trabajo colaborativo en el ámbito del SEM en cualquier nivel, utilizando tecnologías de comunicación social e información como recursos para cumplir su cometido. Los nodos / secciones nacionales del CGSIC están integrados por funcionarios designados por los Ministerios de Educación de cada país.

Comité Asesor del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR (CAFEM).

Art. 14: El Comité Asesor del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR asesora en aquellas cuestiones relacionadas con dicho fondo (FEM). El CAFEM está integrado por funcionarios designados por los Ministerios de Educación de cada país.

Art. 15: Sus funciones son:

- Recomendar en materia financiera en todo lo pertinente al FEM.
- Articular con el organismo administrador del FEM todo lo referente a la administración de los fondos, evaluar periódicamente el comportamiento y manejo de recursos por parte del mismo; e informar semestralmente a la Reunión de Ministros de Educación.

- Diseñar e implementar estrategias para la obtención de recursos extraordinarios provenientes de terceros países, de otros organismos y del sector privado.
- Establecer contactos con los administradores de los Fondos estructurales del MERCOSUR, manteniendo informado de ello al CCR.

Grupos de Trabajo / Comisiones Ad-hoc

La RME y/o el CCR podrán crear Grupos de Trabajo y/o Comisiones Ad-hoc de carácter temporario que cesarán en sus funciones una vez concluida la tarea asignada. Los Grupos de Trabajo y/o Comisiones Ad-hoc se conformarán, en principio, con funcionarios Técnicos de cada Estado Parte.

Grupo de Trabajo es un subsistema especializado que asesora al CCR o a una CRCA. Cuenta con un funcionamiento permanente y tiene como objetivo proyectar y/o realizar una o varias tareas relacionadas con un tema. La creación de los GT deberá ser sometida al CCR y aprobada por la RME.

Comisión Ad-hoc es una instancia de trabajo especial creada con carácter temporario a efectos de analizar una temática específica de interés emergente y considerada de importancia para el SEM. La duración de la misma se extiende hasta la conclusión de las actividades y fines para los que fue creada. La misma será conformada, en principio, con funcionarios de cada Estado Parte.

Cap. II. De la Presidencia pro tempore

Art. 16: La Presidencia pro tempore del SEM será ejercida por cada Estado Parte en forma semestral, en base al criterio de rotación alfabética.

La Presidencia de los distintos ámbitos de la Estructura orgánica del SEM será ejercida por rotación entre los Estados Partes, en orden alfabético, por un período de seis meses, en concordancia con la Presidencia pro tempore del Consejo del Mercado Común. El Estado Parte en ejercicio de la Presidencia usará la denominación Presidencia pro tempore, que también se aplicará a los restantes órganos de trabajo dependientes.

Art. 17: La PPT se encargará de:

- informar a la RME el estado de situación y los avances producidos en cada semestre para alcanzar los objetivos del sector;
- comunicar los acuerdos emanados de la RME y el CCR a las CRCA, GT, GGP y CAFEM;
- mantener la comunicación fluida y permanente con las delegaciones de los países integrantes;

- organizar y presidir las reuniones -ordinarias y extraordinarias- previstas para el semestre, convocando oficialmente a los países a concurrir con la antelación suficiente para realizar los trámites nacionales necesarios;
- remitir a los países para su consideración y consulta una agenda tentativa de cada encuentro, con diez días hábiles de antelación;
- facilitar a los países la información referida a la logística del encuentro (lugar de la reunión, traslados, entre otros) ;
- confirmar con los países la integración oficial de sus delegaciones participantes en cada reunión;
- archivar la documentación oficial producida;
- remitir a los órganos competentes -regionales y nacionales-, la documentación producida según la normativa vigente; del MERCOSUR
- realizar la transferencia ordenada a la Presidencia entrante, de todas las gestiones desarrolladas y cuestiones pendientes, finalizado el período;
- remitir al nodo/sección nacional del CGSIC la información producida durante el semestre y monitorear que la misma esté disponible en el sitio WEB del SEM.

Cap. III. De las sesiones

Art. 18: Cada ámbito de la Estructura Orgánica del SEM realizará sus reuniones ordinarias semestrales según el siguiente detalle:

- RME, una por semestre.
- CCR, dos por semestre.
- CRCA y CGSIC, al menos una por semestre.
- CAFEM, CA PL, GT, GGP y Comisiones Ad hoc, las que se estimen necesarias.

Art. 19: La participación de los Estados Asociados en los distintos ámbitos de la Estructura Orgánica del SEM se dará en base a lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04 sus modificatorias y complementarias .

Art. 20: Cada ámbito del SEM a través de la PPT o el CCR, en función de los temas a tratar en sus reuniones y cuando lo juzgue conveniente, podrá, excepcionalmente, invitar a representantes de otros ámbitos de la estructura institucional del MERCOSUR.

Quando sea necesaria o conveniente la participación de representantes de terceros Estados o de organismos internacionales, se aplicará por analogía el procedimiento establecido en la Decisión CMC N° 4/91 - Capítulo VII Participación del Sector Privado, concordante con el artículo 16 de la Decisión CMC N° 59/00, sus complementarias y/o modificatorias.



Art. 21: En las reuniones ordinarias y extraordinarias de cada instancia orgánica del SEM, las delegaciones de cada Estado Parte y -cuando corresponda- de los Estados Asociados estarán constituidas por los representantes oficialmente designados.

Art. 22: En el caso en que una representación deba retirarse antes de finalizado el encuentro deberá informar previamente a la PPT.

Art. 23: Se registrará en actas oficiales todo lo actuado en las reuniones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en la GMC/Res. 26/01 y sus modificatorias y complementarias.

Art. 24: Los originales de las actas deberán ser remitidos a la Secretaría del MERCOSUR. El SEM remitirá asimismo copias de las actas, propuestas y acuerdos interinstitucionales alcanzados a las Coordinaciones Nacionales del FCCP y del GMC.

Asimismo, las actas y anexos deberán remitirse en soporte electrónico a los nodos secciones nacionales del CGSIC para su publicación en el sitio web, a través de los integrantes del CCR o de quien ellos dispongan.

Las propuestas, recomendaciones, actas y otros documentos consensuados por los ámbitos del SEM, en oportunidad de sesiones ordinarias o extraordinarias, serán remitidos por el Estado Parte en ejercicio de la Presidencia pro tempore en un plazo de cinco (5) días, a los Estados Partes ausentes. Se considerarán aprobados si en el lapso de treinta días corridos, posteriores a la fecha de recepción de los documentos generados en las referidas sesiones, aquellas no formularen objeciones totales o parciales.

Cap. IV. Disposiciones Finales

Art. 25: Cada ámbito del SEM elaborará su programa anual para ordenar las acciones y facilitar el logro de los resultados esperados, que constan en el Plan del SEM.



Art. 26: Cada instancia orgánica del SEM realizará los informes que permitan el monitoreo y evaluación de sus acciones.

Art. 27: Este reglamento se aplicará a todas las instancias orgánicas del SEM, así como a las comisiones o grupos ad hoc que eventualmente se constituyan en su ámbito.



ANEXO III

NORMATIVA MERCOSUR

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 18/04

**RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL
MERCOSUR**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto Decisiones N° 4/91, 14/96, 12/97, 2/98, 18/98, 23/03, 38/03 y 39/03 del Cc del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

El compromiso del MERCOSUR con la profundización del proceso de integración regional.

La importancia de desarrollar e intensificar las relaciones con los países miembros de la ALADI con los cuales el MERCOSUR celebre Acuerdos de Libre Comercio para la consecución de aquel objetivo.

La conveniencia de fijar las condiciones para la asociación de los Miembros de la ALADI al MERCOSUR y reglamentar su participación en las reuniones de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Los Países miembros de la ALADI con los cuales el MERCOSUR suscribió Acuerdos de Libre Comercio podrán, después de la protocolización del referido Acuerdo en la ALADI, solicitar adquirir la condición de Estado Asociado al MERCOSUR en los términos de la presente Decisión.

Art. 2 - Los Países interesados en adquirir la condición de Estado Asociado al MERCOSUR deberán presentar la solicitud respectiva al Consejo del Mercado Común.

